

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN
D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a YOLANDA BEL BLANCA
D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL
D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO
D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO
D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM
D. RACHID AHMED ABDELLAH
D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO
D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE
D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN
D. AHMED IDRIS AL LAL

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ
D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas seis minutos del día veintisiete de junio de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí,

la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Fue justificada la ausencia de la Sra. Deu del Olmo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

- Aprobar, si procede, borradores de las siguientes sesiones plenarias:

Ordinarias: 24-01-08, 21-02-08 y 28-03-08.

Extraordinaria: 09-02-08.

Interviene la Sra. Secretaria General para manifestar que se debe añadir en los acuerdos de los puntos B1 y B2 que figuran en el orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Pleno de la Asamblea el día 28/03/08, lo siguiente: *“en los términos que figuran en el dictamen que antecede”*.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a los borradores anteriormente citados.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se presentan asuntos.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Presidente accidental relativa a concesión Medallas de la Autonomía para el año 2008.

Conocida la siguiente propuesta:

“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, vigente en la actualidad, establece en su Capítulo VI artículo 27º la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.

Transcurrido el periodo de presentación de solicitudes de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo

27 del anteriormente señalado Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta:

Proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2008, a:

- *Don Antonio Benítez Bautista.*
- *Reverendas Madres Adoratrices.*
- *Don Abdelatif Abdeselam Hwidar.*
- *Don Pablo Belmonte Chamorro.*
- *Radio Ceuta.*

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, artículo 27º del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2008, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:

- *Don Antonio Benítez Bautista.*
- *Reverendas Madres Adoratrices.*
- *Don Abdelatif Abdeselam Hwidar.*
- *Don Pablo Belmonte Chamorro.*
- *Radio Ceuta.*

2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2008, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:

- **Don Antonio Benítez Bautista.**
- **Reverendas Madres Adoratrices.**
- **Don Abdelatif Abdeselam Hwidar.**
- **Don Pablo Belmonte Chamorro.**
- **Radio Ceuta.**

2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Presidente relativa a aprobación definitiva Cuenta General de la Ciudad ejercicio 2006.

El Sr. Presidente ordena corregir el error material existente en el título del punto del

orden del día, en el sentido siguiente; donde dice: "Cuenta General de la Ciudad ejercicio 2005", debe decir: "Cuenta General de la Ciudad ejercicio 2006".

El dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día once de junio de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia del vocal titular, D. Abselan Abderrahmán Maate (UDCE-IU), estudió expediente relativo a "Cuenta General de 2006".

La propuesta del Presidente es del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/1004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez elaborada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2006, y expuesta al público por el plazo de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones y observaciones a la misma.

Por todo ello al Pleno de la Asamblea se propone:

- 1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2006.*
- 2.- La remisión de dicha Cuenta, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas".*

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada."

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahmán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2006.

2.- La remisión de dicha Cuenta, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Mohamed Haddú.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a EMVICESA para suscripción póliza de crédito por importe de 1.500.000 euros.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de junio de dos mil ocho, bajo la presidencia y única asistencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, estudió expediente relativo a “Autorización a EMVICESA para póliza de crédito de 1.500.000 €”.

Se da cuenta de acuerdo del Consejo de Administración de EMVICESA de fecha 18/06/2008, en el sentido de adjudicar a Caja Madrid en las condiciones ofertadas por dicha entidad la póliza de crédito de 1.500.000 € a 18 meses, al objeto de anticipar los fondos necesarios para llevar a cabo la I Fase de la rehabilitación de la estación de Ferrocarril, en el marco de los compromisos adquiridos por la Ciudad a través de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer y el Ministerio de Fomento. Acuerda igualmente que se eleve a Pleno dicha adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Comisión dictamina favorablemente la autorización para concertar la póliza a que se refiere el expediente.”

Tras una serie de intervenciones, de acuerdo con lo expresado por el Sr. Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, Sr. Márquez de la Rubia, en el sentido de aclarar que la póliza de crédito servirá para financiar exclusivamente la primera fase de las obras de rehabilitación de la Estación de Ferrocarril, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad al mismo en todo su contenido.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a modificación del acuerdo plenario de 14/02/2003 sobre proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, en base al modificado del proyecto presentado.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria, de fecha jueves 19 de junio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE).*
- La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).*

También asisten:

- Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea, D. Jaime Wahnon Hassan.*
- El Sr. Arquitecto de la Consejería de Fomento, D. José Pedro Pedrajas del Molino.*

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente:

“El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, aprobado por Orden Ministerial de 15 de julio de 1992, prevé para la Manzana del Revellín (en adelante MR) dos usos predominantes: un gran centro cultural y el de espacios libres y aparcamiento.

Además, la ficha de planeamiento para el desarrollo del citado PGOU, permite, en relación con la Manzana del Revellín, la implantación de una pequeña zona comercial entre edificios que invite a entrar en la plaza. De otra parte, la parcela en cuestión está incluida dentro de las denominadas áreas de planeamiento remitido, lo que en principio, supone que la concreción pormenorizada de usos quede diferida a lo que disponga, de forma alternativa y opcional, bien un Estudio de Detalle, en este caso el señalado con las siglas ED3, o bien un proyecto técnico, que a estos efectos, actúa como instrumento de gestión.

La alternativa expresada en el párrafo anterior la resuelve, en parte, el mismo PGOU al disponer éste que el equipamiento previsto para la MR se determine mediante Estudio de Detalle.

Con fecha 4 de diciembre de 1997 el Pleno de la Asamblea de Ceuta, acordó derogar el Plan Especial de Protección del Edificio Revellín 30, al igual que el Estudio de Detalle ED-3 en vigor, así como aprobar como instrumento de gestión del planeamiento el proyecto único que se encarga a D. Álvaro Siza Vieira.

Mediante Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, de fecha 14 de febrero de 2003, se aprobó el Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, así como, se concretaron los usos cultural y comercial de la parcela, conforme a lo previsto en el Plan General de Ordenación urbana vigente y el proyecto aprobado en el económico terciario en todas sus clases y el dotacional para el equipamiento en todas sus clases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.0.7 de las Normas Urbanísticas, el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007, aprobó diversos criterios de interpretación de estas normas, entre los que se encuentra el relativo a la parcela Manzana del Revellín, acordándose que ...”en cuanto a la compatibilidad del uso comercial, más ampliamente, uso económico terciario, definido en el art. 8.6.1 de las NNUU como el que tiene por objeto la prestación de servicios, no considerados como dotaciones, a organismos, empresas y al público en general y en el que se distinguen las siguientes clases: Comercio, Oficinas y Hostelería, con los otros usos dotacionales previstos en la parcela, y, en especial con el cultural, en principio el art. 8.12.2, sólo limita como uso no compatible el residencial, autorizando el propio Plan la combinación de estos usos de forma expresa cuando en la fina de planeamiento establece expresamente la implantación de una pequeña zona comercial, por lo que habría de considerarse compatible al estar previsto. En este sentido, la STS 5/12/1990 lo ha reconocido. No obstante, teniendo en cuenta las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en concreto la sentencia de fecha 19 de octubre de 2004, la implantación del uso económico terciario, comercial en concreto, tendría dos límites deducibles tras la interpretación de la ejecución de sentencia citada: que no podría albergarse la actividad comercial en un edificio exclusivo y que el porcentaje de edificabilidad destinado a uso comercial privado, para guardar proporcionalidad en el conjunto de edificios, no debería exceder de un 10% del total de la superficie construible, situando la cifra de usos económicos terciarios en este máximo del 10% teniendo en cuenta que la previsión del PGOU para esta parcela es de una “pequeña zona comercial que invite a entrar en la Plaza...”.

El informe de los servicios técnicos nº 1.897/07 aprobado por este Acuerdo plenario propuso como interpretación que: “En todo caso, la suma de las superficies edificadas del conjunto de los usos complementarios no podrá superar el diez por ciento (10%) de la superficie edificada, del uso dotacional calificado por el Plan General. La superficie de garaje-aparcamiento de tal carácter no se incluye en dicho cómputo. Asimismo se considerarán como preferentes las localizaciones en planta baja, primera e inferior a la baja. La implantación de estos usos complementarios no permitirá su segregación de la parcela dotacional. No se desvirtuará ni se interferirá el correcto funcionamiento y seguridad de la actividad dotacional.”

Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad 31 de octubre de 2007 se solicita por D. Adolfo Espí Rovayo, en nombre y representación de “La Manzana del Rebellín S.L.”, en adelante LMR, que la Ciudad se pronuncie sobre la intensidad del uso económico terciario susceptible de implantación en el Proyecto de “Centro Cultural y Comercial La Manzana del Revellín”.

Consta escrito de D. Adolfo Espí Rovayo, en nombre y representación de LMR solicitando la conformidad para la contratación de D. Álvaro Siza Viera para la modificación del proyecto “Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín”. Se remite esta petición mediante oficio del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, junto a informes técnico y jurídico, a la Sociedad

de Fomento PROCESA, titular de la encomienda para la gestión administrativa y financiera de las actuaciones relacionadas con la Manzana del Revellín por acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2001.

Don Álvaro Siza Viera presente Proyecto modificado, en cuanto a los usos e intensidades del Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín que obra en el expediente.

Consta informe técnico nº 572/08, de fecha 17 de junio de 2008 que dice: "... Comprobada la documentación presentada se informa:

1º.- Que el proyecto modificado que ahora se presente, mantiene, y por lo tanto no altera, las condiciones de la parcela, las de posición del edificio en la parcela, las de ocupación de la parcela por la edificación, las de edificabilidad, y las de volumen y forma respecto del proyecto original. Únicamente se propone la modificación de la distribución de los usos e intensidades de los mismos en el conjunto edificatorio, estableciéndose un nuevo programa.

2º.- que la superficie total construida del proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín es de 25.105 m², y la distribución de usos e intensidades de los mismos es la siguiente:

Superficie construida auditorio (37,88%) 9.511 m².
Superficie construida dotacional para el equipamiento (25,48%) 6.396 m².
Superficie construida estacionamiento público (17,11%) 4.295 m².
Superficie construida conservatorio (8,82%) 2.214 m².
Superficie construida comercial (8,72%) 2.188 m².
Superficie construida espacios comunes (1,99%) 501 m².
TOTAL DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS (100%) 25.105 M².

Se comprueba que existe una disminución de las superficies comerciales (uso económico-terciario) previstas en el proyecto original y aumento de la superficie del dotacional para el equipamiento.

La superficie construida total del uso económico terciario definida en el Proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín es de 2.188 m², que supone un 8.72% de la superficie total construida del conjunto edificado, inferior al 28,94% establecida en el proyecto con licencia de obras concedida por Decreto nº 004933 de fecha 13 de mayo de 2003.

En este sentido, se reduce el porcentaje del uso económico terciario en un 20.22%.

4º.- Justificación relativa al uso complementario.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la suma de las superficies edificadas del conjunto del uso complementario económico terciario es del 8,72% y no supera el diez por ciento (10%) de la superficie edificada, del uso dotacional calificado por el Plan General. La superficie de garaje-aparcamiento de tal carácter no se incluye en dicho cómputo, conforme a los criterios interpretativos de las NN.UU. del PGOU aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007.

5º.- Presupuesto y Plazo de ejecución.

En referencia al plazo de ejecución de la obra, y al tratarse de un proyecto modificado relativo a la redistribución espacial de usos y de sus intensidades; según se especifica en la memoria, no existe un incremento del mismo ya que existe una disminución efectiva de trabajo en relación al contrato inicial.

Como se ha indicado anteriormente, el Proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín presentado, afecta exclusivamente a la distribución de los usos y las intensidades de los mismos respecto al proyecto original, estableciendo su localización física en el conjunto edificado. En este sentido, según se especifica en la memoria, no hay variación del presupuesto, justificándose que desde el inicio de las obras hasta la actualidad la inflación cubre la diferencia entre la obra no ejecutada y los costes actuales.

6º) Conclusiones.

El Proyecto Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín presentado propone una modificación de los usos e intensidades de los mismos, respecto al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, aprobado por acuerdo plenario con fecha 14 de febrero de 2003, ajustándose, en estos términos, a las determinaciones urbanísticas previstas por el PGOU vigente para el uso dotacional para el equipamiento urbano y, a los criterios interpretativos de las NN.UU. del PGOU, aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007.

En base a lo anterior el técnico que suscribe informa de forma favorable la solicitud sobre la adecuación del Modificado de la distribución del programa del Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín a los criterios interpretativos de la NN.UU. del PGOU, aprobados por el Pleno de la Asamblea, con fecha 17 de diciembre de 2007...”

El Pleno de la Asamblea de Ceuta, con fecha 14 de febrero de 2003, aprobó el proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, y encargándose el mismo al arquitecto D. Alvaro Siza Vieira.

El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta no recoge en el Capítulo 3 del Título I dedicado a los instrumentos de gestión el proyecto técnico como tal instrumento de gestión, sino que sería el capítulo 4 dedicado a los instrumentos de ejecución del planeamiento, donde el art. 2.4.1 establece que la ejecución material de las determinaciones del Plan General y de sus instrumentos de desarrollo se realizará mediante proyectos técnicos los cuales, según su objeto, se incluyen en algunas de las siguientes clases: urbanización, edificación, otras actuaciones urbanísticas y de actividades e instalaciones.

El art. 2.4.2 de las NNUU del vigente PGOU dispone en su apartado 4 que cada proyecto, una vez aprobado y concedida la correspondiente licencia, quedará incorporado a ésta como condición material de la misma. En consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa, toda alteración durante el curso de las obras del proyecto objeto de la licencia, salvo las meras especificaciones constructivas o desarrollos interpretativos del mismo que no estuvieran contenidas en el proyecto aprobado o fijados en las condiciones particulares de la

licencia.

El art. 49 del RD 1346/1976, de 9 de abril de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, que establece que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, proyectos, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación y en los mismos términos el artículo 161.1 del RD 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sería necesario un acuerdo del mismo órgano que en su día aprobó el proyecto técnico en cuestión en este caso el Pleno de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía, el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y el artículo 22,1 c) y 123,1 i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Asamblea, la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Esta competencia es indelegable según el artículo 22 apartado 2.c) y apartado 4 de la Ley 7/1985.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2 c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2003 por el que se dio conformidad al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín redactado por el Arquitecto D. Álvaro Siza Vieira en base al Modificado del Proyecto presentado, y que obra en el expediente, con el que se adecuan los usos e intensidades propuestos, al Acuerdo Plenario aprobado con fecha 17-12-07".

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (PP).

Votos en contra: D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE).

Abstenciones: La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta."

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahmán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2003 por el que se dio conformidad al Proyecto de Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín redactado por el Arquitecto D. Álvaro Siza Vieira en base al Modificado del Proyecto presentado, y que obra en el expediente, con el que se adecuan los usos e intensidades propuestos, al Acuerdo Plenario aprobado con fecha 17-12-07.

Acto seguido, la Presidencia establece un receso cuando son las once horas treinta y tres minutos para el estudio de las mociones de urgencia presentadas.

Se reanuda la Sesión a las doce horas diez minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Mohamed Haddú.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas relativa concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 23.000.000 €.-

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día once de junio de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahamán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “Concertación de operación de tesorería por importe global de 23.000.000 €”.

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

“Se pretende por parte de la Ciudad la concertación de varias operaciones de tesorería por importe global de 23.000.000 €. La citada cantidad responde parcialmente a las estimaciones efectuadas por la Tesorería en relación a la previsible desviación negativa que hasta el final del presente ejercicio se producirá entre los ingresos presupuestados y los efectivamente realizados en los conceptos de IPSI Importación e IPSI Gravamen Complementario sobre las Labores del Tabaco, ambos garantizados en los términos previstos en el artículo 11 de la ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2003.”

Atendidos los informes técnicos existentes en el expediente, y teniendo en cuenta que la suma de las operaciones que de pretenden aprobar más el importe de las ya existentes excede de los límites legales, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 23.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.”

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación de la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras la **aprobación de la urgencia por unanimidad** de los presentes, se procede a la votación del dictamen, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 23.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como Portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a ampliar zonas verdes en las futuras planificaciones urbanas, así como la implementación de “parques biosaludables” en las mismas.

La Moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El futuro de la tierra depende profundamente en los próximos años de un cambio en el modelo de desarrollo, en el modo de vida y en gran medida estará íntimamente relacionado con el papel que en ello jueguen las comunidades urbanas, las ciudades y sus gentes.

El futuro de la humanidad se juega en las ciudades; en “lo local” como escenario, como teatro de operaciones donde se hacen realidad y efectivas las decisiones, las que sin duda, son participadas de forma más directa por la ciudadanía. Si en la actualidad, podemos decir que el mundo de hoy es como una gran Ciudad Global, no es menos cierto que las Ciudades del siglo XXI son un mundo, pues en ellas se plasma el modelo de desarrollo, el estilo y modo de vida que se tiende a homogeneizar y a estandarizar en una gran parte del planeta.

Es la importante relación entre el modelo de desarrollo y el estilo de vida lo que convierte en imprescindible no sólo las decisiones políticas que generen nuevas condiciones, sino la participación y corresponsabilidad de las comunidades, las organizaciones y los individuos en el proceso de cambio y transformación, de ahí la importancia de las actuaciones de comunicación, sensibilización, información y educación social. Las ciudades y los pueblos son los entornos propicios para movilizar a la sociedad hacia el proceso de cambio en el modelo de desarrollo, y las instituciones y sus gobiernos locales deben ejercer como agentes promotores y dinamizadores de éste.

Es esta cercanía institucional de los ayuntamientos, así como la existencia de una población y un territorio concretos lo que hace del ámbito local el escenario propicio para las estrategias y las acciones más operativas, eficaces y para su efectiva concreción, así como, para su seguimiento y evaluación permanentes.

Los Proyectos de Ciudades Saludables y las Agendas 21 Locales, reconocen la importancia de la ciudad en el fomento y desarrollo de la salud pública de un lado, y del equilibrio medio ambiental, económico y social del otro, a ser el espacio administrativo y vital más idóneo para adoptar acciones que redunden en ello.

Existe convergencia y complementariedad entre la salud de la población y calidad de entorno, entre entornos saludables y espacios verdes, entre esparcimiento y sostenibilidad. Son estrategias que comparten valores basados en la salud, la sostenibilidad y la solidaridad, en la metodología de la planificación y en la salud plena en un ambiente sostenible. En esta lógica, el espíritu de la presente propuesta que elevamos al Pleno de la Asamblea camina por el sendero de la construcción de Ciudades Saludables y Sostenibles, es decir, la configuración de núcleos urbanos respetuosos con el entorno, a la par que, espacios saludables para sus gentes.

De otro lado, el incremento de la esperanza de vida en nuestro país en las últimas décadas, ha convertido al colectivo senior en un demandante potencial de servicios para las administraciones, las cuales deben centrar parte de sus agendas, en políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de estas personas. Demandan mayores espacios de ocio y encuentros, mayores espacios respetuosos con el entorno, mayores espacios verdes, y sobre todo, espacios saludables. De hecho, desde hace años los parques de las ciudades de nuestro país han dejado de ser exclusivos para niños.

La combinación de mayores espacios verdes en forma de parques con la implementación de “parques biosaludables” para el colectivo senior se torna en la fórmula más adecuada a la hora de saciar estas demandas.

Por todo ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno:

1.- La ampliación de zonas verdes en las futuras planificaciones urbanas, así como la implementación de “parques biosaludables” en las mismas.

2.- Observar la viabilidad de implementar estos “parques biosaludables” en los Jardines de la Argentina y en el Parque Urbano “Juan Carlos I”, así como en otras zonas idóneas para ello.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- La ampliación de zonas verdes en las futuras planificaciones urbanas, así como la implementación de “parques biosaludables” en las mismas.

2.- Observar la viabilidad de implementar estos “parques biosaludables” en los Jardines de la Argentina y en el Parque Urbano “Juan Carlos I”, así como en otras zonas idóneas para ello.

D.3.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de acerado y señalización oportuna en las inmediaciones del Colegio Público Reina Sofía sito en la Bda. Príncipe Alfonso.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Hace unos días, la Barriada del Príncipe Alfonso ha sido de nuevo noticia, por desgracia, tras una lamentable accidente de tráfico que puso fin a la corta vida de un menor, en las inmediaciones del C.P. Reina Sofía.

Precisamente, el fallecido en este triste suceso que conmocionó a toda Ceuta, era alumno de dicho centro escolar.

Así pues, a raíz de este trágico acontecimiento, este Grupo parlamentario ha recibido quejas y denuncias, por parte de muchos padres de alumnos de ese centro.

Ésta se deben, sobre todo, a la existencia de una curva muy peligrosa, entre la salida del colegio y la guardería ubicada justo enfrente. Curva que pone en peligro a los alumnos, tanto a la hora de entrada como a la de salida, así como a sus padres e, incluso, a los mismos vehículos que por allí circulan.

Por otra parte, el acceso que va desde la rotonda de Loma Colmenar hasta Príncipe

Alfonso y el Colegio Reina Sofía, conlleva el peligroso agravante que impone la nula visibilidad de los vehículos que por allí transitan, también en perjuicio de los peatones que cruzan y, especialmente, de los niños en edad escolar.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Que se tomen todas las medidas oportunas y urgentes, especialmente las de carácter preventivo, encaminadas a eliminar dicho “punto negro”; así como, la revisión del acerado y la señalización oportuna (bandas sonoras, pasos de peatones para acceso de los alumnos y demás personas, limitación de velocidad y cuantas medidas se consideren necesarias).”

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Que se tomen todas las medidas oportunas y urgentes, especialmente las de carácter preventivo, encaminadas a eliminar dicho “punto negro”; así como, la revisión del acerado y la señalización oportuna (bandas sonoras, pasos de peatones para acceso de los alumnos y demás personas, limitación de velocidad y cuantas medidas se consideren necesarias).

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a señalar las zonas de acceso y cruce de peatones a la playa del Tarajal.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Llegado el periodo estival, las playas de nuestra ciudad reciben una cantidad muy importante de usuarios, quienes reclaman cada vez más una serie de demandas y servicios mínimos en las infraestructuras que rodean estas zonas.

La Playa del Tarajal, es por su proximidad a una de las barriadas más populosas (Príncipe Alfonso, Príncipe Felipe, Arcos Quebrados), una de las más concurridas por los ciudadanos ceutíes. Es de reconocer que esta playa en cuestión, la cual ha sido objeto de múltiples iniciativas por parte de este grupo político, ha sufrido numerosas mejoras en cuanto a su equipación y tratamiento por parte de la Ciudad. Pero, debido en gran medida por las obras de acondicionamiento de la carretera sita Avenida Martínez Catena, el acceso a esta playa sufre grandes carencias a la altura de la nueva isleta de acceso al nuevo Hospital y Arcos Quebrados, zona de usual paso para los vecinos de las barriadas circundantes anteriormente mencionados donde, han desaparecido las señales viales en la calzada de paso de peatones (aunque persisten las señales verticales), hecho que nos han trasladado en forma de denuncia los vecinos de la zona en cuestión. Si a ésta circunstancia le sumamos el aumento de tráfico de vehículos en la zona debido a la cercanía de la OPE la cual aumenta en un 200% el peligro que conlleva para los ciudadanos es evidente.

De hecho, como todos conocemos, el índice de siniestralidad que se registra en la Avenida Martínez Catena durante todo el año aconseja la urgente implementación de medidas.

Por todo ello, suplico de la Excma. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerdo por el pleno:

1.- Señalizar las zonas de acceso y cruce de peatones a la playa del Tarajal.”

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Mohamed Alí solicita se acepte una enmienda de sustitución en el sentido siguiente: “*Que el Gobierno de la Ciudad haga las gestiones oportunas para que se señalicen las zonas de acceso y cruce de peatones a la playa del Tarajal*”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la propuesta enmendada.

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a compromiso de no volver a utilizar como procedimiento ordinario la oferta genérica del INEM para el acceso a la función pública en Ceuta.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Por todos es conocida la polémica que han suscitado las últimas contrataciones realizadas por este Gobierno mediante oferta genérica al INEM.

Sindicatos y grupos políticos hemos manifestado nuestra oposición a este sistema que vulnera abiertamente los principios rectores del acceso a la función pública, ya que el Estatuto Básico del Empleado Público dice textualmente:

“Artículo 55. Principios rectores.

- 1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.*
- 2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:*
 - a. Publicidad de las convocatorias y de sus bases.*
 - b. Transparencia.*
 - c. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*
 - d. Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de*

selección.

- e. *Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*
- f. *Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.”*

Cómo habrá sido el malestar generado, que el propio Presidente ha tenido que “ordenar que no se hagan más contrataciones genéricas a través del INEM”.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

1. *Mantener el compromiso del Presidente de no volver a utilizar como procedimiento ordinario la oferta genérica al INEM, para el acceso a la función pública en Ceuta.*
2. *No prorrogar los contratos ya celebrados.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción anteriormente transcrita.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de mayo. (Desde el nº 4.381 hasta el nº 5.543).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) relativa al estado en que se encuentra el futuro Reglamento del Servicio Público

de Autobuses.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“El último incidente ocurrido entre un usuario y un conductor de los autobuses de la empresa Hadú-Almadraba vuelve a poner de manifiesto la urgente necesidad de un Reglamento que regule el Servicio Público de Autobuses.

Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista formula, al objeto de que sea tratada en la Sesión Plenaria Ordinaria convocada para el día 27 de junio de 2008, la siguiente INTERPELACIÓN:

Conocer el estado en el que se encuentra la tramitación del futuro Reglamento del Servicio Público de Autobuses.”

Sr. Presidente: *“De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros hemos constatado que hay una moción aprobada desde hace dos años por este Pleno de la Asamblea a instancia del Partido Socialista, en la que se habla de la necesidad que hay de regularizar el servicio de autobuses. Un servicio que es competencia de esta Ciudad Autónoma.

Pensamos que son muchos los incidentes y en el día a día, en el devenir diario, son muchas también las irregularidades que se están cometiendo. De ahí las necesidades que este Reglamento se ponga en marcha cuanto antes.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente responsable en materia de gestión del servicio público...”

Sr. Gordillo Durán: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez. Indiscutiblemente también nosotros creemos en esta finalidad de crear un reglamento.

He leído su justificación y la verdad no coincide. Usted dice que porque ha habido un incidente entre un conductor y un señor que se monta en el autobús, hay que hacer un reglamento.

Mire usted, se lo leo: “El último incidente ocurrido entre un usuario y un conductor de los autobuses de la empresa Hadú-Almadraba vuelve a poner de manifiesto la urgente necesidad de un Reglamento que regule el Servicio Público de Autobuses.

Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista formula, al objeto de que sea tratada en la Sesión Plenaria Ordinaria convocada para el día 27 de junio de 2008”.

En fin, no quiero entrar en muchos detalles, pero, Sra. Ramírez, lo único que quiero decir es que esto es causa del Juzgado, no nuestro. Que haya dos litigios entre un señor y el conductor es para el Juzgado, no para crear un reglamento.

Dicho esto, nosotros creemos que hay que hacer un Reglamento; está hecho y está prácticamente terminado. Lo único que falta son los efectos que el mismo se adapte a los producidos por los cambios que han ocurrido por el Ministerio de Fomento de su Gobierno, que ha dado unas normativas... Sí, sí, ahora, si usted no sabe lo que hace su Gobierno... Ha dado unas normativas en Fomento para los autobuses y estamos adaptándola para presentarla a todos.

Indiscutiblemente no le quepa a usted la menor duda que la va a tener usted presente, porque este Gobierno no solamente es transparente, sino también es democrático. Y antes de traerlo al Pleno toda la oposición tendrá este Reglamento y usted lo tendrá también, no le quepa la menor duda.

Le puedo decir hasta el orden, el índice de que está este Reglamento. El índice que hemos adoptado trata de los siguientes apartados: "El ámbito de aplicación, la forma de gestión, las líneas autorizadas, el régimen tarifario, presentación de los servicios, derechos y deberes de los usuarios, control e inspección, obligaciones de la empresa y régimen jurídico de la concesión. Todo esto está prácticamente, como yo le digo, nada más que para poner de acuerdo todo este Reglamento con las normas que el Ministerio de Fomento ha hecho.

Así que no le quepa a usted la menor duda que cuando esté listo y acomodado, ese borrador de Reglamento se trasladará a todos los grupos políticos, porque el Reglamento se aprobará aquí en la Asamblea, pero el borrador lo tendrá usted y con tiempo para que después se pueda debatir, como es lógico, en este lugar."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Vicepresidente.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Le agradezco, voy a empezar por el final, de que haga usted mención del borrador. Un borrador que desde el Grupo Parlamentario Socialista en la anterior legislatura se le hizo llegar, y que parece que se va a tener en cuenta; pero nuestra queja viene motivada porque hace dos años que ese borrador lo tienen en el poder, la moción está aprobada en Pleno, y nos hubiese gustado mayor diligencia, que esto se hubiese puesto en práctica.

Porque aparte del altercado que le acabo de comentar, también le he dicho –no me habrá oído– que en el día a día las quejas de los usuarios son tremendas. Se suprimen muchos autobuses, se suprimen algunas líneas concretas en determinadas fechas; no se tiene en cuenta los derechos y los deberes de los consumidores. Entonces nos gustaría que esto fuera bastante más ágil, porque hace dos años dijeron ustedes que estaban en ello, hace dos años dijeron que lo iban a hacer.

Por favor, pónganse ya con un poco de seriedad, con un poco de rigor y llévénlo a cabo.

Nosotros le volvemos a decir que nos prestamos para ayudarles. Ese borrador que usted tiene en su poder lo estudiamos con detenimiento, le hacemos todas las alegaciones, todo lo que crean oportuno, pero lo único que le pedimos es un poquito de mayor diligencia.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, le acabo de decir que el borrador lo presenta el Gobierno, no la oposición. El Partido Socialista ha mandado una sugerencia a la Comisión –que lo tengo, no hace falta que usted me lo dé; está en Transporte–, pero quien trae el borrador a la oposición y muestra el borrador a la oposición no es el Partido Socialista, sino es el Gobierno quien da el borrador. Lo mismo que hace su Gobierno en las Cortes Generales.

Y le acabo de decir que no se ha terminado porque Fomento ha dado unas leyes y tenemos que acomodar eso a las leyes que Fomento ha dado, porque entonces no estaríamos en regla; y esa es la razón de la tardanza, no hay otra. En el momento que se haga, Sra. Ramírez, no se preocupe usted que se dará.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Puntualizar...”*

Sr. Presidente: *“No puede, Sra. Ramírez, lo lamento mucho, pero el Reglamento establece los turnos que acabo de aplicar. Se lo agradezco, Sra. Ramírez.”*

E.2.2.- Interpelación relativa a gastos de participación e inscripción en la XI Edición del Concurso de Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino organizado por Artegas.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Recientemente la Ciudad Autónoma de Ceuta ha recibido una Escoba de Plata dentro de la XI Edición del Concurso de Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino organizado por Artegas.

Con motivo de la polémica generada al respecto, el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de que sea tratada en la Sesión Plenaria Ordinaria convocada para el día 27 de junio de 2008, formula la siguiente INTERPELACIÓN:

Indicación de la cantidad desembolsada para la inscripción de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Coste de los gastos de participación en la exposición que se realizó con motivo del mismo.

Gastos en concepto de dieta y desplazamiento de las personas que acudieron al acto.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez para defender esta interpelación.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, Sr. Presidente.*

No está recogida totalmente en el Orden del Día el sentido de nuestra interpelación. Nosotros queríamos saber la indicación de la cantidad desembolsada para la inscripción de la Ciudad Autónoma en dicho Certamen; el coste de los gastos de participación en la exposición que se realizó con motivo del mismo y los gastos en concepto de dieta y desplazamiento de las personas que acudieron al acto.

Sin ánimo de acritud ninguna, nos parece un poco, no sé cómo calificarlo, el que el Gobierno haya tenido valor suficiente para presentar a nuestra ciudad, con las características que tiene, en un certamen sobre limpieza; nos parece un poco sorprendente.

Y también nos sorprende bastante el que se nos haya dado ese premio, esa Escoba de Plata; sobre todo, avalado por una memoria –que ustedes han presentado– escueta, con dos únicos folios, en la que se pone de manifiesto la situación en materia de limpieza y residuos, y nos gustaría saber cuánto ha costado toda esa participación, teniendo en cuenta que la empresa Artegas, no sabemos si se ha interesado de una manera más directa el conocer cómo está la situación de nuestra ciudad en materia de limpieza y cómo con esto se puede valorar dicha situación en una ciudad de más de 75.000 habitantes.

Por eso nos gustaría conocer todos estos datos y poder valorar el premio.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo también sin acritud, Sra. Ramírez, lo voy a intentar, porque hay cosas que me sorprenden tanto, pero voy a intentar sin acritud; porque entre otras cosas no es mi estilo.

Su interpelación la podría responder con una palabra: “Cero euros”, eso es lo que ha costado. Eso es lo que ha costado el tener un stand de Ceuta allí, eso es lo que ha costado el premio y eso es lo que ha costado el desplazamiento y estancia de esta Consejera: “Cero euros”.

Mire usted, cero euros, porque yo no tengo inconveniente en darle un documento donde esta Consejera es invitada al igual que muchísimos consejeros, concejales, alcaldes y representantes de ciudades españolas que acudieron a este mismo evento y quisieron dar a conocer a través de una feria internacional su ciudad. Me parece que tenemos el mismo derecho o por qué tenemos que avergonzarnos de Ceuta, ¿usted se avergüenza de Ceuta? ¿Usted quiere ocultar a Ceuta? Yo no lo voy a hacer.

Por eso Ceuta tiene el mismo derecho que cualquier ciudad española de tener allí su stand, pero además le digo que cero euros, porque aquí yo tengo una invitación donde dice que una empresa invita a esta Consejera a visitar la exposición y con su presencia a apoyar la candidatura al premio de la Escoba de Plata de Ceuta. Además dice que la empresa considera oportuno apoyar la instalación de un stand de la Ciudad de Ceuta en el recinto ferial Juan Carlos I de Madrid; y termina diciendo que esperando sea de su interés y acepten nuestra invitación.

Es decir, Sra. Ramírez, invitación es invitación. Invitar es que si yo le invito a un café, luego no le hago pagar, si la invito es porque pago yo. Y aquí me están invitando y me están invitando a que yo con mi presencia, como Consejera de Ceuta, y ya le digo al igual que otros concejales y otros consejeros, que para mí Ceuta vale igual que cualquier otra Comunidad Autónoma y cualquier otra ciudad española, es más creo que al igual que a Mijas, Lugo y otras ciudades españolas se le han dado Escoba y reconocimiento, Ceuta también lo merece.

Mire usted, le voy a aclarar una cosa que creo que es lo que a usted más le molesta, usted se cree que el premio es para mí y mire usted, no; yo soy la Consejera de turno, estoy en esta legislatura como Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

La Escoba de Plata no es para Yolanda Bel, Consejera de Medio Ambiente, ni es para el Gobierno, ni es para la oposición. La Escoba de Plata es para el pueblo de Ceuta, para los ceutíes y para Ceuta. Por eso me molesta tanto, sin acritud, pero me molesta, que a usted no le guste que a los ceutíes y a su ciudad, a mi ciudad, a la Ciudad de Ceuta, le haya dado un reconocimiento una empresa, dentro de una celebración que se hace en una feria internacional en Madrid; donde todo el mundo tiene la oportunidad de conocer otros puntos de la geografía española.

Le quiero hacer una pregunta: “¿Usted es de Ceuta, Sra. Ramírez?... Pues mire, si lo es, yo ya me hago las dos respuestas posibles, no lo parece; y si no lo es, lo entiendo. Entiendo entonces esta interpelación. Cuando Ceuta sale en positivo con buenas noticias para nuestra ciudad, a usted le molesta, a usted y a su partido, porque su partido no veas como me ha puesto a mí; pero, bueno, yo aquí no voy a hablar de partidos, porque yo soy la portavoz del Gobierno y Consejera de Medio Ambiente.

Me molesta a mí y a los ceutíes. Yo aquí no estoy hablando en nombre de los ceutíes, pero estoy completamente segura que como ceutí, los ceutíes también sienten lo mismo. Que a usted le moleste que cuando a Ceuta le dan un premio, un reconocimiento, no le siente bien; es algo que yo no entiendo. No lo entiendo, en el caso de que sea de Ceuta, lo entiendo muchísimo menos y en el caso de que no sea de Ceuta, llevaría aquí muchísimos años y también me molesta y tampoco lo entiendo.

A lo mejor que cuando de Ceuta se habla mal o se sacan noticias en negativo, usted se alegra, no lo sé; pero, desde luego cuando salen en positivo me acaba de demostrar que no se alegra y no puedo interpretar otra cosa después de las últimas declaraciones que usted ha hecho; no lo puedo entender.

Para mí es una alegría que se la hayan dado a Lugo y he aplaudido a Lugo. Es una alegría que a gobiernos socialistas, a ciudades donde gobierna un Partido Socialista yo lo he

aplaudido. Me alegro por Lugo, por Mijas y me alegro por mucha gente que estuvo allí recogiendo sus premios. Pero permítame que yo me alegre el doble, el triple e infinitamente más por habérsela dado a Ceuta y a los ceutíes por recoger ese premio. Evidentemente, no nos vamos a llevar los 75.000 habitantes. Yo tuve la suerte, porque soy la Consejera en esta legislatura recogerlo en nombre de Ceuta, para mí eso fue una satisfacción...

También le tengo que decir que en ninguna ciudad donde se ha recibido un reconocimiento, bien sea una Escoba de Plata, una Escoba de Oro, una mención especial, una Escoba de Platino, nadie, ningún miembro de la oposición ha presentado una interpelación; lo mínimo que han hecho es callarse, no criticarlo. A mi ciudad le han dado un premio y estupendo, y ojalá sigamos consiguiendo muchísimos más. Pero lo que es una oposición que yo calificaría de despropósito, es lo que usted acaba de hacer; es decir, es un despropósito, un sinsentido y una incoherencia.

Si hacemos las cosas mal, usted viene aquí quejándose; hasta ahí lo entiendo, porque usted es la oposición. Pero una oposición diciendo a todo que mal, aunque sea un premio a su ciudad, es que me parece un despropósito y un sinsentido, Sra. Ramírez. Usted ahora le puede dar la vuelta a la tortilla, decir lo que quiera decir, pero usted ha hecho las declaraciones que ha hecho y le molesta que a Ceuta le den un premio.

Porque le vuelvo a decir: yo me llevo un premio cuando gano una carrera, que tengo muchos premios en mi casa, o cuando gano una competición en la que participa Yolanda Bel ciudadana de a pie. Pero cuando a mi ciudad le dan un premio, a usted le puede reventar y molestar que a mí me den el premio, pero este premio no es mío, ni es del Gobierno, ni es suyo, es para Ceuta y usted debería de alegrarse; por lo tanto, no lo entiendo.

Usted puede pensar que yo manejo la OCU. La OCU dice que somos la octava ciudad más limpia de España. yo no tengo ninguna relación con la OCU, desde Despeñaperros para abajo somos nosotros la primera y qué quiere usted que le haga... Y eso es una pena. Traigo una interpelación para que le digamos a la OCU que dónde ha comprado... No, no, mire usted, para nosotros es una alegría y para los ceutíes, que nos digan que en el ranking somos una de las ciudades más limpias de España. A mí las noticias buenas sobre mi ciudad no me pueden molestar.

Me lo puede usted explicar por activa o por pasiva, pero yo seguiré sin entenderlo, pero también le quiero decir: Sra. Ramírez, aunque le moleste, aunque usted me critique en los medios de comunicación, critique al Gobierno, deje caer cosas que no son (que si compramos, que si no compramos). Ahí tiene usted la Consejería, las puertas abiertas, mire expediente por expediente y si usted encuentra que un sólo céntimo, un sólo céntimo de euro nos hemos gastado en algo de este premio, usted tráigalo a Pleno otra vez.

Le vuelvo a repetir: aunque a usted le moleste y aunque usted no colabore y no nos ayude, como ceutí que es, yo estoy completamente segura que este Gobierno –en caso de que sea ceutí, porque estoy esperando la contestación, la sorpresa–, aunque usted no colabora como residente en Ceuta al menos y aunque siga criticando sin fundamento y sinsentido, y siga haciendo la oposición del despropósito, porque ya no lo puedo decir de otra manera, nosotros como Gobierno, todos los grupos políticos que quieran colaborar con las políticas medioambientales.

Estoy segura que todos los ciudadanos de Ceuta vamos a seguir luchando para que nuestra ciudad en niveles de limpieza viaria vaya mejorando día a día, y que no sólo recibamos este reconocimiento, sino éste y muchos más que vengan en un futuro, y todos nos vamos a alegrar. No sé usted, todos los ceutíes sí.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente, le voy a contestar muy gustosamente.*

Mire usted, soy ceutí, pero el hecho de ser ceutí no tiene ninguna distinción con otra persona que resida aquí. Soy ceutí, me duele mi tierra, me gusta mi tierra y todos los que vivimos en esta ciudad nos sentimos ceutíes y caballas, y nos gusta tener nuestra ciudad limpia. A los ceutíes adoptados de corazón o residentes, o llámelo usted como quiera, le vuelvo a repetir que nos gusta tener nuestra ciudad limpia.

Nos gusta obtener los premios legalmente, usted ha hablado de comprar el premio, usted nos ha dicho que no se ha gastado ni un sólo céntimo. A nosotros no nos molestan los premios, nos gustan los premios, pero ya le digo, ganados en buena lid.

Usted ha hablado de comprar y usted dijo que no. La Sra. Mabel dijo hace poco tiempo que costó 12.000 euros, una de las dos está mintiendo. Si usted habla de la invitación, vale, pero aquí hay unas bases en las que hay que pagar una cuota para inscribirse, hay que pagar una exposición, montar un stand, montar una exposición, todo eso conlleva unos gastos y pensamos que esto es despilfarrar: no gestionar bien el dinero público.

Pensamos también que a usted no se le ha concedido el premio, por supuesto que no, se le ha concedido a la ciudad a un precio, a un coste; pero, sí creemos que eso va a suponer un lavado de imagen, porque la gestión que usted ha tenido y que ha sido reproducida en los medios, pensamos desde nuestra humilde oposición, que eso ha supuesto un desgaste y que había que lavar esa imagen de alguna manera y a cualquier coste.

También creemos, le digo de nuevo que no es que nos moleste los premios, pero nos molesta el despilfarro, nos molestan el que no se hagan las cosas adecuadamente, podían haber invertido ese dinero en otro tipo de actividades medioambientales.

Le tengo que felicitar hoy aquí, porque el punto limpio que se acaba de inaugurar, mire usted que hoy hemos demostrado que somos una oposición constructiva, lo estamos demostrando siempre; así que no sé a qué vienen esas palabras y esas descalificaciones. Nosotros estamos siempre apoyando y aportando ideas y sugerencias, siempre. Incluso con nuestro voto cuando es necesario.

Le vuelvo a repetir: Una Escoba de Plata que mantiene unas situaciones como ésta,. situaciones en nuestros barrios... Esto está enfrente de la Guardería de Juan Carlos I, una zona donde pasan bastantes niños. Contenedores que dicen que se han renovado, cuando hace poco traía aquí el otro Grupo de la Oposición la necesidad de mantener contenedores. Sigo analizando su memoria, hablan ustedes que se aumente la frecuencia de lavado, esos

contenedores y esa zona, no sería aumentar, aquí sería empezar.

Se ha modificado el contrato de limpieza, se ha instalado un servicio de transferencia de residuos urbanos a la Península, cuando todos sabemos que aquí no se están separando residuos y que hace ya tiempo que esto estaba aprobado. Saben que eso no es nada legal.

Le puedo decir que no es sólo a mí a quien ha molestado, le repito, no me ha molestado, he puesto en evidencia un hecho. Son muchos los ciudadanos desde el vocal de medioambiente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos que mostraban su sorpresa y no entienden cómo han conseguido a Ceuta la Escoba de Plata.

Pregúntele usted a los vecinos de Real 90, no me voy a ir a la Bda. Ppe. Alfonso donde usted conoce como yo, que desde hace mucho tiempo hay vecinos que no pueden abrir las ventanas por los vertederos incontrolados que tienen debajo de su casa, aprobados en este Pleno y que aún no se ha ejecutado la limpieza de esos vecinos. Hay vertederos incontrolados, hay aguas fecales corriendo por calles y con el más inri de que son personas que están pagando el alcantarillado (pero de este tema hablaremos en otra ocasión).

El Sr. Vivas lamenta que URBASER no haya podido recoger el escape de aceite que hubo en el vertido de las zonas de las caracolas, eso fue en junio. El presidente de la Bda. Príncipe pide más limpieza, porque no tiene suficiente prestación de servicio allí. Que los empresarios del Tarajal traigan reiteradamente a prensa sus reivindicaciones puesto que en aquella zona no se recoge el cartón. No se limpia de una forma adecuada; no soy yo la única que estoy diciéndole que ese premio no ha visto la realidad ceutí.

Si esa Escoba va a servir para que se limpie adecuadamente, que sirva como un estímulo, de acuerdo; pero, por favor, inviertan ustedes en todas las causas que son necesarias, no despilfaren, porque esto desde el punto de vista de la Oposición, por lo menos desde nuestro Grupo Parlamentario, nos parece que es un despilfarro. Nos parece que es un lavado de imagen –permítame que se lo diga sin acritud ninguna, es un lavado de imagen.

Le quiero puntualizar: Soy de Ceuta. Vivo en una barriada. Me muevo por todas las barriadas de Ceuta. Tal vez usted que no visita los mismos lugares que visito yo, no frecuenta los mismos lugares que frecuento yo, pero podría saber que no hay contenedores amarillos que sirvan para el reciclado. No hay el suficiente número de contenedores que deben de existir por habitantes... Podría seguir enumerándole un montón de despropósitos y lugares donde se podría invertir y conseguir que tuviéramos todos una ciudad de la que podríamos enorgullecernos.

Vuelvo a repetirle: Hay zonas donde la escoba no llega, el servicio de limpieza no llega, donde los servicios mínimos no se mantienen. Es deber de esta Consejería, me parece muy bien que asistan a los eventos que quieran como invitados, pero no despilfaren el dinero, inviértalo correctamente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, cada vez que me suelta una descalificación me dice primero sin acritud, cada vez que se lo escuche me voy a echar a temblar. A mí no me molesta de verdad se lo digo, porque yo ya me espero de todo.

Voy a utilizar una frase que la he copiado textualmente del Sr. Alí, para que vea usted que yo estoy atenta a la oposición y lo que es bueno lo cojo... Sr. Alí, no le puedo pagar copyright porque sería despilfarrar y para no despilfarrar con su permiso yo la he copiado y la voy a reproducir.

Ha dicho el Sr. Alí, que cuando faltan argumentos se intenta confundir y eso es lo que a usted le está pasando con esto. A usted le faltan argumentos, porque mire usted, usted insiste en el despilfarro, contésteme usted: si este certamen, este desplazamiento, este premio, este todo, ha costado cero euros, ¿cuánto puede costar menos de cero? Es que menos de cero no es nada. Usted puede ser de letras igual que yo, pero aunque no seamos de ciencias sabemos que menos de cero euros no es posible; por lo tanto, despilfarro igual a cero euros, me parece que no es muy razonable lo que usted está diciendo.

Si este Ayuntamiento ha gastado cero euros y me he prestado a que usted suba a la Consejería y vea si hay un sólo gasto, un sólo céntimo en algo relacionado con lo que usted está diciendo, pues dígamelo. Por lo tanto, usted como trae los argumentos escritos ahí y no se puede salir del marco; mire usted, sáltese la palabra despilfarro, porque han sido cero euros. No paro de repetírselo, si quiere se lo pongo en un papel: cero euros.

Entonces, qué pasa con la Sra. Deu, que estaba como portavoz adjunta ese día, porque yo venía con la Escoba de los ceutíes. Resulta que la Sra. Deu portavoz adjunta, muy acertadamente dijo que Ceuta –igual que yo he dicho al principio– tiene derecho al igual que todas las ciudades españolas cuando hay algún certamen, bien llámese FITUR o el nombre que le queramos poner, cualquier tipo de exposición nacional e internacional, tenemos el mismo derecho y creo, si usted me lo permite, la misma obligación. Por qué vamos a ocultar nuestra ciudad.

Mire usted, yo me puedo avergonzar de muchas cosas, pero de lo último que me puede avergonzar en este mundo sería de ser ceutí y de mi tierra, nunca, jamás; por lo tanto, la voy a mostrar al igual que otras ciudades. Y eso fue lo que dijo la Sra. Deu, los 12.000 € de un stand que puede costar a aquel que voluntariamente lo puede montar. Le he dicho, Sra. Ramírez, que esta invitación, la empresa es la que ha querido montar el stand, para mostrar Ceuta; es decir, los 12.000 €, de los que hablaba, eran de ese stand que lo montó esta empresa; se lo estoy diciendo.

Y todos los concejales, todos los consejeros, los alcaldes, los máximos responsables nacionales e internacionales que estuvieron allí vieron a Ceuta y conocieron un poco más de Ceuta dentro de los que nos permite un stand, conocieron nuestra ciudad.

Y yo no la voy a ocultar, aunque a usted le reviente, no lo voy a hacer, Sra. Ramírez. Y me alegro de que usted sea de Ceuta, pero no lo parece.

Mire usted, yo no necesito un lavado de cara. Yo por suerte y no voy a utilizar la falsa humildad, puedo salir de este Ayuntamiento todos los días, mirando a la gente a la cara. No necesito un lavado de cara, yo me la lavo solita todos los días, porque no lo necesito; porque el lavado de cara también se puede interpretar como un insulto y yo no lo voy a interpretar como un insulto. A mí nadie me tiene que lavar la cara.

El día que yo no pueda mirar la cara a alguien al salir de este Ayuntamiento, yo sola me voy a mi casa; no me lo tiene que decir ni el Sr. Vivas. Por lo tanto, yo no necesito ningún lavado de cara.

Usted ha dicho desgaste, vamos a ver, Sra. Ramírez, yo no estoy desgastada; ahora bien, si el trabajo como concejal en este Ayuntamiento a lo largo de los años me provoca un desgaste, que mejor desgaste que el haber trabajado por esta tierra, ninguno. No estaría más orgullosa de tener un desgaste por haber trabajado por mi tierra, ninguno; no me duele ese desgaste si lo tengo alguna vez, porque para eso estoy aquí con todas las consecuencias, para trabajar y para desgastarme; por lo tanto, ni el desgaste lo entiendo como un insulto y el lavado de cara, a lo mejor; pero, ya se lo he aclarado.

El día que yo no pueda mirarla a usted o a cualquier ciudadano de Ceuta a la cara, porque compre algo o haga algo ilícito, yo solita me voy a mi casa, y además la animo a que ese día usted tome las medidas pertinentes en el Juzgado, además se lo voy a agradecer.

Mire usted, Sra. Ramírez, en cuanto al despilfarro le vuelvo a insistir que cero euros y si eso es despilfarro que venga alguien y que me lo diga. Por lo tanto, este Ayuntamiento, esta Asamblea, esta Casa no ha gastado absolutamente nada.

También vuelvo a repetir lo que le dije, es que usted no le pone oído cuando yo estoy hablando. Sra. Ramírez, le vuelvo a decir: Hemos recibido la Escoba de Plata, vamos a seguir trabajando para recibir más premios y vamos a seguir trabajando para recibir más premios, para Ceuta y para los ceutíes.

Ahora bien, le moleste a usted o no le moleste, pero le pediría encarecidamente que, por favor, intente ayudar y colaborar en esa labor que todos pretendemos, una mejor calidad de vida para todos los ceutíes, será una responsabilidad con la que hemos cumplido, para que los ciudadanos de Ceuta tengan lo que se merecen.

Para terminar decirle que en la prensa, usted misma, para no alargarme mucho más, puede comprobar, porque es pasmoso que el presidente de una empresa, sólo en Ceuta haya tenido que hacer declaraciones, pero a raíz de determinados miembros del Partido Socialista y usted misma, el presidente de esa empresa ha tenido que aclarar qué es lo que se hace y qué es lo que han hecho para que Ceuta haya sido merecedora de esa Escoba de Plata.

Cuál es el análisis exhaustivo que han hecho de nuestra ciudad, ahí viene, Sra. Ramírez. Pero que triste que tengan que venir de otras ciudades de España, de Madrid y de otras empresas importantes, sólo aclararle a Ceuta incredulidades ante determinados grupos políticos y ante determinadas descalificaciones e insultos. Si lo que a usted le preocupa es que este Ayuntamiento no despilfarré, esa preocupación ya la tuvimos nosotros antes y la muestra es que nos hemos gastado cero euros.

Por lo tanto, premio merecido para los ceutíes y vamos a seguir trabajando para que Ceuta y los ceutíes se lleven éste y muchos más.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión y buenas tardes a todos.”

INTERVENCIONES

- Aprobar, si procede, borradores de las siguientes actas plenarios:

Ordinarias: 24-01-08, 21-02-08 y 28-03-08

Extraordinaria: 09-02-08

Sr. Presidente: *“Le voy a dar la palabra a la Sra. Secretaria General, porque quiero hacer una precisión o matización en relación con el Acta correspondiente al día 28 de marzo de este ejercicio.*

Tiene la palabra la Sra. Secretaria General.”

Sra. Secretaria General: *“Con la venia.*

En relación con el Acta de 28-03-08 y en concreto en el punto B.1 y B.2 de su Orden del Día, B.1. se refería a “Prestar Conformidad, si procede, a propuesta del Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA, para la contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FEDER 2007-2013”.

Se trata de añadir a la parte dispositiva del acuerdo la expresión en los términos que figura en el dictamen que antecede.

Se trata de recoger expresamente lo que figura en la propuesta en relación con que se facultaba al Consejero competente por razón de la materia a la firma de la carta de Patrocinio mediante las que asumen las obligaciones dimanantes de la misma.

En el punto B.2. del Orden del Día en los mismos términos se trataba de: “Propuesta del Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA para contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FSE 2007-2013”.

Se trata igualmente de añadir a la parte dispositiva del acuerdo en los términos que figuran en el dictamen que antecede. Donde se hacía referencia, igualmente, a que se faculte al Consejero competente por razón de la materia a la firma de la carta de patrocinio mediante las que asumen las obligaciones dimanantes de la misma”.

Sr. Presidente: *“¿Algún comentario en relación con lo manifestado por la Sra.*

Secretaria General?

Sometemos el asunto a votación.”

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trataron asuntos en este apartado.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Presidente accidental relativa a concesión Medallas de la Autonomía para el año 2008.

Sr. Presidente: *“El asunto ha sido tratado en la Comisión Informativa competente. Ha merecido la unanimidad en esa comisión de todos los grupos políticos y si lo estiman los portavoces podemos ahorrarnos el debate y sí conocer las personas que son nominadas en virtud de la correspondiente Acta.*

Tiene la palabra la Sra. Secretaria General para indicar las personas nominadas.”

Sra. Secretaria General: *“De acuerdo con la propuesta que suscribe la Presidencia Accidental con fecha 24 de junio, las personas y entidades designadas han sido:*

*D. Antonio Benítez Bautista.
Reverendas Madres Adoratrices.
D. Abdelatif Abdeselam Hwidar.
D. Pablo Belmonte Chamorro.
Radio Ceuta.”*

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Presidente relativa a aprobación definitiva Cuenta General de la Ciudad ejercicio 2006.

Sr. Presidente: *“En el Orden del Día y en la propia propuesta figura, por error material, “ejercicio 2005”; pero le ruego a la Sra. Secretaria rectifique este error material y haga constar que es la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para justificar la propuesta.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos.

En efecto, la Consejería de Hacienda trae en cumplimiento estricto de lo previsto en el

art. 212 y siguientes, del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General 2006, esto es el conjunto de estados y cuentas de la Entidad, dígase: Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismos Autónomos y Sociedades participadas.

Por no extenderme demasiado y por ir a efectos sustantivos de la propuesta, aquí se trae, que ha sido evidentemente pasada por el trámite de la Comisión Especial de Cuentas, así como la exposición pública de quince más ocho días que marca la propia regulación de este tipo de documentos.

Solamente destacar como la liquidación de las cuentas de las ciudades, ejercicio, presentó un remanente líquido de tesorería positivo de 2.544.000 €, lo que sirve de base para deprimir expediente de modificación del cual ya ha conocido este Pleno de la Asamblea.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente: Desgraciadamente este es un tema que se repite legislatura tras legislatura y año tras año, ¿no?, y es traer la aprobación de la Cuenta General siempre con retraso. Porque sí es cierto que hay un error material, seguimos hablando de 2006 y estamos en el 2008.

Sobra reproducir todos los argumentos ya esgrimidos en relación a que la ley prevé que esto se apruebe en plazo y no con retraso, y a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, que había un apartado expresamente donde se aludía a los retrasos en cuanto a la aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad.

Por tanto, Sr. Consejero, yo le agradecería reproducir todos los argumentos ya esgrimidos por nuestra formación política, nuestro Grupo Parlamentario, en anteriores ocasiones, que la Cuenta General estuviese al día y que no se trajera con un retraso de dos años.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros reiterar también la misma queja, nos parece que sería conveniente acelerar esta presentación de Cuentas y hacer mención también que volvemos a incidir en el Capítulo I, hay un desfase tremendo entre lo que había presupuestado –una desviación, mejor dicho, más que desfase– y en lo que se ha gastado en 2006, que corresponde concretamente a 4.267.931 €.

También nos llama poderosamente la atención la modificación de créditos que existe de una partida a otra y rogaríamos que se tuviera en cuenta para estos ejercicios, puesto que ya

el otro está más que pasado.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sin ningún problema en asumir con humildad y con sinceridad la crítica planteada por ambos grupos políticos. Es cierto que los plazos se superan, también es cierto que hay una pequeña dificultad o imposibilidad legal de tipo práctico de cumplir los plazos, para que todos los diputados y diputadas aquí presentes lo sepan, el Texto Refundido de Haciendas Locales marca como mayo el momento para presentar la liquidación y cumplir los trámites de exposición pública a final del mes de junio.

Sabido es que en nuestro caso los plazos para los organismos autónomos ante sus juntas rectoras, la sociedad participada ante la junta general, que es este Pleno de la Asamblea, presenten sus estados de cuentas en liquidación, el plazo es final de junio; el cual suelen agotar este tipo de organismos, debido a que lo deben de hacer con la Auditoría de Cuentas presentada y practicada; con lo cual, al principio tenemos un cierto desfase de fechas ahí.

En cualquier caso, yo me comprometo ante todos los diputados de esta Asamblea a que la Cuenta General 2007 será presentada en tiempo y forma procedente, esto es antes de final de octubre del presente ejercicio 2008 y espero poder cumplirlo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.”*

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a al propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a EMVICESA para suscripción póliza de crédito por importe de 1.500.000 euros.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En efecto se trae este cumplimiento de lo especificado del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. La conformidad que solicitamos a este Pleno para que la Sociedad Municipal EMVICESA pueda culminar la operación de crédito planteada, operación que ya ha superado los trámites administrativos internos; dígase, la aprobación del Consejo de Administración, al objeto de suscribir esa póliza de crédito a medio plazo, un vencimiento de dieciocho meses por un importe de 1.500.000 € destinada a sufragar la parte que la Ciudad Autónoma de Ceuta ha asumido como compromiso de financiación conjunta con el Estado. Es decir, junto con el Ministerio de Cultura y concretamente con fondos procedentes por parte del Ministerio de 1% cultural, para la culminación de la rehabilitación integral en una primera fase del antiguo ferrocarril Ceuta-Tetuán.

Consta en el expediente los trámites internos de contratación de la póliza que han sido

examinados, por otra parte por los representantes de los grupos políticos aquí presentes, en el seno del Consejo de la Administración de la empresa.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, usted sabe que este tema se ha tratado en dos ocasiones en el Consejo de Administración de EMVICESA.

Nuestro Grupo Parlamentario ha planteado una serie de dudas en relación a textos concretos de la póliza de crédito.

Nosotros hoy en el Pleno damos un paso más adelante y creemos que se contraviene claramente la Ley de Haciendas Locales y me explico: usted ha hablado de una póliza de crédito de dieciocho meses y ha aludido única y exclusivamente a las obras del 1% para la restauración de la Estación del Ferrocarril.

Los grupos parlamentarios presentes en el Consejo de Administración de EMVICESA, en este caso el Grupo Popular, UDCE-IU y PSOE, saben y consta en las actas y consta en la documentación de los consejos de administración, que lo que pretende es concertar una póliza por 1.500.000 €, pero no sólo para la Estación del Ferrocarril... Ahí está en el Acta y está la Sra. Secretaria que también estaba en el Consejo de Administración.

Usted argumentaba en el Consejo de Administración que 1.000.000 € era para la restauración de la Estación del Ferrocarril y que 500.000 € era para la obra de Serrano Orive, concretamente, eran para la empresa Elsamex. Eso es así.

Por lo tanto, a mí me sorprende mucho que hoy en el Pleno usted no haya aludido a esto, porque esto es lo que se llevó en el Consejo de Administración de EMVICESA.

Y él que le habla y consta así en el Acta de ese Consejo de Administración, le dijo: “¿Por qué una sola póliza de crédito contempla dos operaciones totalmente distintas?”

Usted recordará que yo le dije: “En cuanto a la restauración de la Estación del Ferrocarril y el 1% cultural estoy de acuerdo. Lo que no estoy de acuerdo es darle 500.000 € a Elsamex”. Esas fueron mis palabras textuales y aquí está la Sra. Secretaria para corroborarlo o no.

Por lo tanto, usted argumentó incluso, cambió el enunciado de la convocatoria del Consejo de Administración, porque en la convocatoria solamente se aludía a la Estación del Ferrocarril, pero ante la insistencia de los grupos de la oposición hizo mención al acuerdo anterior del Consejo de Administración donde sí se contemplaban 500.000 € para Elsamex.

Siendo esto así se contraviene claramente el art. 49.6 de la Ley de Haciendas Locales, porque este artículo dice textualmente: “Las Corporaciones Locales podrán cuando lo estimen conveniente a sus intereses y a efectos de facilitar la realización de obras y prestación de

servicio de su competencia, conceder su aval a las operaciones de crédito cualquiera que sea su naturaleza y “siempre de forma individualizada”, para cada operación que concierten personas o entidades con las que aquellas contraten obras o servicios, o que exploten concesiones que hayan de revertir a la entidad respectiva”.

Por tanto, Sr. Consejero, si 1.500.000 € son: 1.000.000 para la Estación del Ferrocarril y 500.000 € para la obra de Serrano Orive, para Elsamex; esto no es legal, porque usted no puede concertar una única póliza de crédito para dos operaciones distintas, según dice la Ley.

Si usted me dice hoy que esto es solamente para la Estación del Ferrocarril, habrá que invalidar los dos acuerdos del Consejo de Administración de EMVICESA, que hemos celebrado con anterioridad.

Yo no voy a pedir la intervención de la Secretaria hasta que no le oiga a usted, pero si usted alude a eso, la Sra. Secretaria General tendrá que decirnos por qué usted dijo que 500.000 € iban a ser para el Elsamex. Primera cuestión en relación a este punto.

Segunda cuestión, nosotros revisando la documentación encontramos que EMVICESA lo que tiene es una encomienda de gestión por parte de la Consejería de Cultura, ¿vale?

Por lo tanto, nosotros no compartimos y creemos que presenta serias dudas desde un punto de vista de legalidad el hecho de que la Ciudad tenga que dar un aval y la póliza la concierte EMVICESA. Nosotros creemos que la competencia es de la Consejería de Educación y Cultura, no de EMVICESA, que lo que hace es ejecutar o supervisar una obra y, por lo tanto, creemos que es una maniobra para ocultar ciertos datos contables en relación a un futura revisión del Tribunal de Cuentas, para que la Ciudad se descargue de la necesidad de concertar ella misma la póliza.

Por consiguiente, Sr. Consejero, voy a esperar a su intervención, veo que va a ser una intervención bastante animada; por tanto, a mí me gusta.

Y le digo, si usted alude a que 1.500.000€ son sólo para la Estación del Ferrocarril, que la Sra. Secretaria nos diga si los acuerdos del Consejo de Administración son válidos o no.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, vamos a entrar en materia, porque esto promete ser animado: Verá usted, Sr. Alí, usted tiene una cierta virtud sobre exposiciones, que como cualquier virtud llevada al extremo termina siendo un defecto.

Mire usted, es usted reiterativo hasta la saciedad, pero nunca escucha, oye, pero no escucha. Es decir, yo le pediría que ya que participa así igualmente, lo cual agradecemos con profusión, en los Consejos de Administración de EMVICESA, pues de vez en cuando tome nota de lo que se dice; pero, no solamente una parte de lo que se dice, sino de todo lo que se dice.

Y ahí sí que le ruego encarecidamente, que las actas que aprobamos y además aprobamos in situ el acta propia de cada sesión; ni siquiera posteriormente en la siguiente sesión, pues la recabe usted, igual que recabe las fotocopias de los expedientes, y que se le entregue... Por cierto, también las tengo aquí.

Voy a empezar por negarle la mayor, en efecto, usted en el último Consejo de Administración y siento, señoras y señores diputados que replanteemos aquí argumentos que se dieron en el seno propiamente adecuado para este objeto, que es el Consejo de Administración de la Empresa Pública EMVICESA. En la cual, el último acuerdo que se llevó, de la cual es objeto ahora el debate en este Pleno de la Asamblea, era la autorización para culminar la operación de crédito con la entidad bancaria elegida, según el concurso público que se sustentó a través de efectos.

Y en el cual se planteó por parte del representante de UDCE el destino de ese importe de 1.500.000, era para la Estación del Ferrocarril o además para alguna otra necesidad financiera que deberá acometer EMVICESA. Yo le he dicho que le iba a negar la mayor, así se lo digo.

El 1.500.000€ es para asumir la parte, el compromiso de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el Convenio firmado con el Ministerio de Cultura, al objeto de asumir las obras de rehabilitación de la Estación del Ferrocarril; y solamente eso. Es más y ahí pongo de manifiesto cierto error al cual usted desgraciadamente nos llevó a todos en ese Consejo de Administración, yo le reto a que encuentre las actas de otros consejos de administración anteriores en la cual se acuerde que el destino de la póliza de crédito tiene dos objetos diferentes, el acuerdo; no los debates; el acuerdo correspondiente del Consejo de Administración.

En cualquier caso, usted puede dudar de la legalidad de la operación financiera correspondiente, la cual ha sido avalada por los informes jurídicos de la propia empresa, además de la Secretaría que asesora al Consejo de Administración de la Empresa y de la Intervención, cuyo informe por otra parte consta en el expediente.

Por tanto, creo que está demás mezclar aquí asuntos que no tienen el objeto financiero, el objeto de acometer las obras de rehabilitación de la Estación del Ferrocarril, por parte de la Sociedad EMVICESA, que lo hace en función del objeto social de la empresa, además de una encomienda de gestión general que tiene la empresa desde el año 2003 y que usted debería conocer también, porque ha sido por otra parte también de distintos debates en este Pleno de la Asamblea.

Yo entiendo que a usted no le guste que las sociedades municipales concierten operaciones de crédito. Como siempre le digo, me gustaría saber de qué forma haría usted las cosas si tuviera la capacidad o, mejor dicho, la necesidad de gestionar asuntos públicos; a no ser que tuviera usted una tesorería y una caja fuerte tremenda, en la cual guardara los millones de euros necesarios para acometer las obras que en todo el mundo se hacen a través de operaciones de crédito con entidades financieras, tal y como vamos a hacer ésta.

La operación que hacemos aquí ahora es una operación habitual en esta Ciudad Autónoma y habitual en otro tipo de administraciones, en la cual sociedades municipales en cuyo objeto social se puede encuadrar ciertas actividades públicas, pues se realizan mediante

esta fórmula, porque financieramente y desde el punto de vista de la ejecución es mucho más ágil.

Creo, Sr. Alí, que está usted mezclando temas y que no debería hacerlo... Bueno, espero un poco, a ver qué me dice ahora con ese papel que estoy intrigadísimo que me enseñe.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Márquez, yo tengo aquí la propuesta que usted llevó al Consejo de Administración de EMVICESA el día 24 de enero, si quiere se la leo textualmente; hablaba de destinar la póliza de crédito, efectivamente, 1.000.000 € para la rehabilitación de la Estación del Ferrocarril.

Y por otra parte, leo textualmente: “Las obras de construcción de las 45 viviendas en parcela de Serrano Orive han sufrido un importante desvío presupuestario con motivo del derrumbe del terreno colindante –derrumbe que no sabemos si ha sido sobrevenido, responsabilidad de la empresa; todavía ayer a las doce no lo conocíamos–, lo que ha provocado la modificación del proyecto con la consiguiente repercusión económica: el importe modificado a Hacienda 570.000; por tanto, obligamos para mayor financiación acudir a una vía de crédito de 500.000 €”. Luego el 1.000.000 anterior más los 500.000 € era lo que usted nos presentaba en ese Consejo de Administración del 24 de enero.

Ayer estuvimos hasta las doce y la técnico jurídico no sabía exactamente en qué términos iba la propuesta, no se sabía exactamente el dinero a qué iba: si 1.000.000 € es tal y como en enero usted manifestó, que iba a la rehabilitación de la Estación del Ferrocarril, y el otro 1.000.000 para las viviendas de Serrano Orive.

Mi compañero estuvo en la última comisión, le volvió a interpelar sobre este tema y usted ese día no le dio contestación, le citó para el día siguiente para darle las explicaciones oportunas. No entendemos el motivo, sabiendo sobre todo usted las dificultades que tenemos horarias. Por qué en ese mismo Consejo de Administración del 18 de junio, concretamente, no se le dieron las explicaciones oportunas..., deducimos a que mejor usted todavía no lo tenía claro.

Si hoy usted lo tiene claro y nos puede asegurar que ese 1.500.000 tal y como usted está diciendo va a rehabilitar la Estación del Ferrocarril, contará con nuestro voto, pero tendrá usted que arreglar las situaciones anteriores, porque aquí hay una información que no concuerda con lo que se está comentando hoy. Lo que se ha tratado en los consejos de administración no concuerda con lo que usted ha dicho hoy.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, gracias también por su intervención. Usted me cita el acta de enero, yo quisiera que ustedes después siguieran avanzando en los consejos de administración que hubo a posteriori que toman acuerdo, que evidentemente tienen por causa acuerdos anteriores.

Si usted quiere ver el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de EMVICESA el día 18 de junio a las trece horas, dice literalmente: “EMVICESA pretende concertar una póliza de crédito al objeto de anticipar los fondos necesarios para llevar a cabo la primera fase de la rehabilitación de la Estación del Ferrocarril en el marco de los compromisos adquiridos por la Ciudad, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Mujer y el Ministerio de Fomento”.

Se aprobó autorizar la concertación de una póliza de crédito de 1.500.000 € a corto plazo, mediante un proceso de concurrencia y publicidad adecuado, y autorizar al Presidente del Consejo con las más amplias facultades para la ejecución, y formalización del presente acuerdo. Ese es el acuerdo que se adopta, acuerdo que por otra parte no tuvo ningún voto en contra.

Me sorprende ahora que se quiera retrotraer el debate a enero de este mismo año, cuando cinco meses más adelante el acuerdo se completa, se culmina y se perfecciona en el seno del Consejo de Administración, especificando claramente para qué se concierta la póliza de crédito, cuál es su importe y su destino concreto.

Creo que está muy claro, además no había ningún obstáculo desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista financiero, para que se concertara otra.

Si usted me pide aclaración sobre el objeto de la concertación del instrumento financiero correspondiente, creo que está claro; pero, en cualquier caso, se lo verbalizo aquí en este momento: “Estación del Ferrocarril rehabilitación primera fase”.

Sr. Presidente: *“¿Los señores portavoces quieren un segundo turno de intervenciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento?”*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, sabe que yo le aprecio, pero no puedo dejar de decir que falta a la verdad, falta a la verdad, porque le comentó con papeles de EMVICESA y con papeles de la Secretaria General: “La anualidad para el 2008 es 1.000.000 €”. Entonces ¿por qué la póliza de crédito es 1.500.000 €?, tiene que explicar usted eso. Además usted lo dijo en el Consejo de Administración..., ahora le daremos la palabra tanto a la Secretaria como al Interventor.

Usted dijo que 500.000 € –se lo puedo decir yo, se lo pueden decir los miembros del Partido Socialista y me imagino que se lo dirá la Secretaria, porque si no nos podemos volver locos– eran para la obra de Serrano Orive, concretamente para pagar un modificado de obra a Elsamex. Eso lo dijo en un Consejo de Administración donde estábamos presentes todos. Por

tanto, ahora no se retracte; yo le pido, por favor, que usted no se retracte.

Por lo tanto, siendo que lo que tiene comprometido EMVICESA, según los papeles que constan aquí, es 1.000.000 €, usted no puede concertar una póliza de crédito de 1.500.000; si no que nos lo diga el Interventor.

Sr. Interventor, en vía de asesoramiento, si lo que tiene presupuestado EMVICESA...

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, yo le ruego que intervenga usted y no le haga preguntas directas...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Yo creo que los diputados tras la prerrogativa pueden solicitar asesoramiento del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria...”*

Sr. Presidente: *“Con todo respeto, Sr. Mohamed, directamente no.”*

Sr. Mohamed Alí: *“¡Ah, bueno!”*

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, directamente no.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Presidente, si no hay tanto exceso de celo profesional en el cumplimiento del Reglamento de la Ciudad, díganoslo para que todos nos pongamos en esa línea, porque si se va a cumplir a rajatabla el Reglamento, también tendrá que cumplirlo usted...”*

Sr. Presidente: *“Eso procuro hacer.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Pero a rajatabla, no intervenir cuando usted quiera ni nada de eso.”*

Sr. Presidente: *“Eso procuro hacer. Lo que digo es que si no convertimos esto en un diálogo entre los diputados...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Yo nada más que he hecho mención al Interventor, para que cuando le corresponda, Sr. Presidente, él, en vía de asesoramiento, nos informe, nada más.”*

Sr. Presidente: *“Creí que le estaba usted preguntado ahora.”*

Sr. Mohamed Alí: *“No, era la retórica de la intervención, Sr. Presidente. Pero, bueno, luego le daremos traslado cuando usted lo habilite, según prevé el Reglamento, Sr. Presidente.”*

Le decía, Sr. Consejero, que habiendo 1.000.000, usted no puede concertar una póliza de 1.500.000, salvo que tenga otra causa y la otra causa es la obra de Serrano Orive, la obra de Elsamex. Y eso según la Ley de Haciendas Locales es ilegal, usted no puede concertar una póliza de crédito por un montante de crédito para hacer dos cosas distintas, lo dice la Ley.

Por tanto, le pido que retire esto, porque está mal.

En cuanto a la encomienda de gestión, por la que usted ha pasado de puntillas. Hay un acuerdo en la encomienda de gestión suscrito entre su compañera de Gobierno, la Sra. Mabel

Deu y usted como Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, donde en la cláusula o la estipulación quinta se recoge textualmente:

“La encomienda de gestión no implica cesión de la titularidad de la competencia “ni de los elementos sustantivos de su ejercicio”, siendo responsabilidad de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer dictar cuantos actos o resoluciones deriven de la actividad encomendada, si bien la ejecución material de éstas y su seguimiento corresponderá a EMVICESA”.

Yo creo que EMVICESA no tiene que concertar la póliza, la póliza la debería concertar la Ciudad, por lo tanto, creo que esto es una maniobra de cara a dejar la maltrecha situación económica o la pulcra contabilidad de esta ciudad, ocultándolo con lo de la empresa, para evitar un control directo por parte del Tribunal de Cuentas. Esa es nuestra idea a raíz de la documentación que obra en el expediente.

Yo le reitero, además de la encomienda de gestión que presenta serias dudas, la Ley de Haciendas Locales es muy clara. Además no entiendo cómo usted puede negar algo que hemos escuchado todos. Además hay más miembros de su Gobierno presentes aquí que forman parte del Consejo de Administración de EMVICESA. Yo apelaría a la honradez que creo que tenemos todos. Se nos dijo en EMVICESA que 500.000 € eran para la obra de Serrano Orive, para pagar a Elsamex...

Y yo también le pido, Sr. Presidente, me dirijo a usted, asesoramiento en este sentido tanto en cuanto al cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales como en cuanto a las actas recogidas en el Consejo de Administración de EMVICESA a la Sra. Secretaria General.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“ Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros simplemente recordarle al Sr. Márquez que en el Consejo de junio se remitía usted al de enero, por eso ha sido el traerle la propuesta de enero y hacerle mención.

En enero, recordarle de nuevo que el crédito estaba destinado para las dos actuaciones que hemos hablado: Estación del Ferrocarril, viviendas de Serrano Orive.

Tenemos la duda, puesto que las actas de junio todavía no la hemos podido consultar, porque no estaban realizadas. La jurídico ayer nos interpretó que la actuación iba en esa manera, ahora si usted hoy aquí nos dice que ese 1.500.000 va destinado íntegramente, que no se pone en peligro la rehabilitación de la Estación del Ferrocarril; nosotros vamos a apoyarle en esta cuestión, porque pensamos que es fundamental que esta Estación del Ferrocarril salga adelante; pero, por favor, que conste en acta y que vaya íntegramente destinado ese 1.500.000 a la Estación del Ferrocarril, anule usted entonces lo acordado en el acta de enero, revise usted las actas anteriores, y llévelo todo conforme a la propuesta que se ha presentado.”

Sr. Presidente: *“Va a cerrar el debate el Sr. Consejero, pero antes de eso vamos a*

atender las peticiones que ha formulado el Sr. Mohamed Alí, en particular las dudas que ha suscitado en su intervención, respecto de la legalidad de la actuación que se propone al Pleno de la Asamblea.

Me parece recordar que en dos ámbitos: uno es relativo al tema de la póliza de crédito al amparo de lo establecido en la Ley de Haciendas Locales en cuanto a la necesidad de ser individuales y la otra segunda cuestión en cuanto al tema de la encomienda de gestión.

El Pleno lo que acuerda es lo que acuerda; quiero decir, que si hay una contradicción entre lo que acuerda el Pleno y lo que hayan resuelto los consejos de administración de la Sociedad, habrán de revisarse los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad por parte del propio Consejo de Administración y no de este Pleno.

Las dudas del Sr. Alí, por tanto, en lo que a nosotros concierne, en lo que a la Asamblea concierne, se concretan en la póliza de crédito y en la encomienda de gestión.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor para hacer el comentario que estimen pertinente.”

Sr. Interventor: *“La Ley de Haciendas Locales habla de operaciones individualizadas, pero cuando habla de eso se refiere exclusivamente a que el Pleno no puede conceder el aval o la autorización a varias operaciones diferentes, sino que a una sola operación cada vez.*

Lo que pasa es que cada operación a su vez puede asumir varias obras, como ha sucedido siempre, en eso no hay duda alguna. Pero, el expediente sí se refiere exclusivamente a la Estación del Ferrocarril y el dictamen de la comisión es así. Y cuando se instrumentó la operación con el banco se ponía como garantía la aportación del Estado para la Estación del Ferrocarril y por eso la Ciudad no avala esta operación, simplemente autoriza, como dice la Ley.

En el caso de que esa operación no vaya sólo al Ferrocarril y consecuentemente los ingresos procedentes del Estado no son suficientes para cubrir esta póliza, habría que revisar el acuerdo, en el presupuesto no.

En resumen, se puede hacer, lo que sí que el aval o la autorización de la Ciudad sea individualizada para cada operación, no puede haber aval para varios préstamos a la vez, pero cada préstamo puede asumir varias obras, como siempre se hace.

Y segundo, es obligatorio o debiera ser en pleno acuerdo conceder la autorización para la Estación del Ferrocarril, que a su vez no se pide aval porque viene garantizado por la transferencia del Estado.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Interventor.*

¿La Sra. Secretaria tiene algo que decir al respecto?”

Sra. Secretaria General: *“En efecto, ha habido tres acuerdos de Consejo de Administración, de 24 de enero, de 4 de junio y de 18 de junio, en ambos se han tratado este asunto. El acuerdo final era en el sentido de adjudicar a Caja Madrid en las condiciones*

ofertadas por la entidad de crédito la póliza por importe de 1.500.000 € a 18 meses, al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos previos del Consejo de Administración que autoriza este procedimiento, así como facultar al Presidente para la firma de estos documentos.

Por tanto, si el acuerdo que este Pleno adopta es en el sentido que figura en el dictamen de Comisión Informativa y que así ha ratificado el Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA a su vez, Sr. Márquez, en el sentido de que ese importe se dedicara exclusivamente a la rehabilitación de la primera fase de la Estación del Ferrocarril, que a su vez ha sido financiado por el Ministerio de Cultura, en esos términos es correcto.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Secretaria General.*

Creo que está suficientemente aclarado...

Perdón, Sr. Mohamed, lleva usted razón. ¿Tiene usted alguna observación que hacer en cuanto a la encomienda de gestión?”

Sra. Secretaria General: *“Considera que la encomienda de gestión es legal en cuanto a sus planteamientos y contenidos.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, la Sra. Secretaria no ve ningún inconveniente de índole legal en cuanto a la encomienda de gestión.*

Por tanto, tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, para dar por concluido el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Espero que después del asesoramiento pedido por el Sr. Mohamed Alí, esté satisfecho con el asesoramiento, aún cuando no coincida con su planteamiento.

El problema que tiene el pedir asesoramiento es que cuando coincide con la postura de uno, pues parece que le hace a uno más feliz... Perdóneme, Sr. Alí, permítame que termine mi intervención al igual que yo respetuosamente escucho la suya.

El problema que tiene el pedir asesoramiento es que uno espera que sea de acuerdo a sus propios intereses, pero cuando no es así espero que se acepten y que se asuman de la misma forma que si lo fueran. En este caso, parece que ha sido así, Sr. Alí.

La encomienda de gestión y me va a permitir, muy brevemente, Sr. Presidente, que vuelva a mis palabras iniciales: usted a veces coge la parte por el todo, y usted se refiere al artículo V de la encomienda de gestión y por qué no se va al art. IV: “La Consejería de Educación, Cultura y Mujer instará la transferencia de los recursos presupuestarios comprometidos por la Ciudad de Ceuta y el Ministerio de Fomento en virtud del citado Convenio a EMVICESA, previa acreditación de los gastos abonados por esta Sociedad con motivo de la encomienda”.

¿Cómo querría usted que abonara la sociedad gastos, si no recurre al instrumento financiero habitual para ello, como es la suscripción de una póliza de crédito? Por eso le digo que, por favor, por honradez, como usted ha dicho, ya que somos todos personas honradas, veamos el conjunto, y no nada más que una parte del bosque.

Por tanto, creo que queda suficientemente claro la legalidad del instrumento de la encomienda de gestión, la legalidad del instrumento financiero que ha suscrito EMVICESA al objeto de abordar la responsabilidad de la cual le hace objeto el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta y por otra parte también muy claro, el único destino de la póliza de crédito en este caso es la rehabilitación de la Estación del Ferrocarril primera fase, por un importe de 1.500.000 €, aún cuando las anualidades se distribuyen.

Por cierto, Sr. Alí, usted sigue leyendo nada más entre líneas y no lee todo, la anualidad 2008 por 1.000.000 €, la anualidad 2009 por 647.936,66 €. Lea usted las siguientes líneas siempre, hombre, por favor, que si no nos quedamos aquí todos con un tremendo interrogante.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.”*

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a modificación del acuerdo plenario de 14/02/2003 sobre proyecto del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, en base al modificado del proyecto presentado.

Sr. Presidente: *“Al objeto de defender su propuesta, tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, lo que traemos a este Pleno del mes de junio es la propuesta relativa a la modificación del acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2003 sobre proyecto Cultural y Comercial Manzana del Revellín, en base al modificado del proyecto presentado recientemente por D. Álvaro Siza.

Y, si se me permite, voy a hacer un recordatorio de las diferentes fases por las que se han ido sucediendo los trámites de este procedimiento y que han obligado, de una manera u otra, a este Gobierno a ir adaptando una serie de decisiones.

En primer lugar, decir que el Plan General de Ordenación de Urbana, actualmente en vigor en la Ciudad de Ceuta, prevé para la parcela Manzana del Revellín dos usos predominantes: un gran centro cultural, por un lado, y el de espacios libres y aparcamiento, por otro.

Como bien indica la ficha de planeamiento del citado documento, se permite la implantación de una pequeña zona comercial entre edificios que invite a entrar en la plaza; pequeña zona comercial que, como más adelante puntualizaré, hace referencia a las dos

sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2004 y 4 de octubre de 2005.

De otra parte, esta parcela está incluida dentro de las denominadas áreas de planeamiento remitido, lo que en principio supone que, para la concreción de los usos pormenorizados, tengamos que acudir o bien a la figura del Estudio de Detalle, o bien a la figura del proyecto técnico, que en este caso este proyecto técnico es el que actuará a lo largo de todo el procedimiento, a efectos urbanísticos, como el instrumento de gestión.

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 5 de julio del año 2000, acuerda enajenar en subasta pública la parcela, imponiendo en el pliego de condiciones en su momento una serie de aprovechamientos, concretamente el 51% destinado para usos comerciales y un 49% destinado para otra serie de usos complementarios, en concreto el económico-terciario.

Dicho acuerdo fue impugnado en su día por un partido sin representación hoy en día aquí en la Asamblea, pero hubo un dictamen del Consejo de Estado en el que se indicaba que la subasta que se realizó en su día no obvió en ningún momento los procedimientos legalmente establecidos, con lo cual no se estimó la pretensión de la parte actora en su momento.

Posteriormente, siguiendo pasos en este trámite que ha llevado el tema de la Manzana, mediante acuerdo adoptado el 21 de septiembre de 2001 por el Pleno, se autoriza una modificación del contrato de compraventa de la parcela denominada Manzana del Revellín, a efectos de permitir, por un lado, la recuperación del proyecto del Sr. Álvaro Siza y, al mismo tiempo, se utilizaba una modificación del proyecto para adaptarlo a una serie de requerimientos que se indicaron en el fijado acuerdo plenario.

Este Pleno de la Asamblea delegó en Consejo de Gobierno ejercer una serie de facultades y, concretamente el Consejo de Gobierno, en abril del año 2002 aprueba el proyecto básico de ejecución de movimiento de tierra, cimentación y vallado perimetral del Centro Cultural Manzana del Revellín, que en agosto de 2002 aprueba el proyecto básico, el proyecto reformado del arquitecto Álvaro Siza para el Centro Cultural y Comercial, donde ya se especifica una serie de usos pormenorizados y, concretamente aquí, vemos que se disminuye la parte de superficie económico-terciario por primera vez de ese 49 a un 28,94.

Posteriormente, es el acuerdo de Pleno de la Asamblea de febrero del año 2003 el que ya, de una manera definitiva, aprueba ese proyecto técnico, que se tramita –como he comentado anteriormente– como instrumento de gestión del Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín y, al mismo tiempo, concreta una serie de usos comerciales en la parcela conforme a lo previsto en el Plan General del Ordenación Urbana.

En este camino que se ha tenido de trámites de plenos y acuerdos de Consejo de Gobierno, se han ido sucediendo una serie de licencias, como no puede ser de otra manera: Primero, una por Decreto de abril del año 2002 sobre movimiento de tierra, cimentación y vallado perimetral; licencia que es cierto que en su día fue recurrida, declarando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que la misma sentencia vulneraba, en cierto modo, una serie de criterios que se habían llevado a cabo, concretamente el tema del aspecto de la superficie comercial, y entonces declara nula la licencia otorgada. Esto, posteriormente, se recurre por la Ciudad y, posteriormente, se recibe auto del Tribunal Supremo en el cual se indica que se

declare la inadmisión del recurso de casación y deviene firme la sentencia. Como no puede ser de otra manera, este Gobierno, acatando las decisiones judiciales, procede a anular el Decreto, en su día, de licencia de cimentación, vallado y movimiento de tierra.

Otra licencia que también se sucede en este camino fue la licencia de eficacia diferida, por Decreto de 28 de agosto del año 2002, igualmente recurrida en su momento. Pronunciamiento posterior también del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declarándola nula. Fue recurrida en casación por parte de la Ciudad, e igualmente tenemos auto del Tribunal Supremo donde deviene la nulidad y confirmando la sentencia anterior. Como no podía ser de otra manera, también por parte de este Gobierno y asumiendo la responsabilidad que le viene caracterizando en todo este trámite y en este procedimiento, se procede por Decreto, en este caso del actual Consejero de Fomento, anulando en su momento la licencia de eficacia diferida.

La tercera licencia, que podemos decir que está concadenada con esa serie de trámites que he venido mencionando, se concede mediante Decreto de la Consejería de Fomento de 25 de abril de 2003, y ahí se concede licencia de obra definitiva para la cimentación y estructura del Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín, de conformidad con el proyecto de ejecución aprobado anteriormente por el Pleno de la Asamblea de fecha 14 de febrero de 2003.

Pues bien, una vez que ya tenemos los pronunciamientos judiciales, se planteaba la necesidad de adoptar una serie de acuerdos interpelativos de conformidad con las normas del Plan General, con lo cual el pasado mes de diciembre tuvimos la ocasión de celebrar sesión plenaria y se aprobaron diversos criterios interpelativos, entre ellos: unos relativos a la parcela Manzana del Revellín y, entre otras cosas, se pudo poner de manifiesto, avalado siempre con informes técnicos correspondientes a la Consejería de Fomento, por un lado, las compatibilidades de ese uso económico-terciario con otros usos dotacionales previstos en la parcela, la complementariedad y la compatibilidad de usos dotacionales para el equipamiento y, al mismo tiempo –como no existía en el vigente Plan General norma alguna que defina o limite esa intensidad de usos complementarios–, por parte de los técnicos de la Consejería de Fomento, se estableció un límite en cuanto a esos usos que se establecían al 10%. Con lo cual, estamos hablando que en este procedimiento ha habido una disminución progresiva de un 49% a 28,94, y hoy en día estamos hablando de un 10% de superficie comercial, aunque en la actualidad el proyecto modificado que se presenta y que se trae hoy a aprobación por parte de la Asamblea –más adelante mencionaré cuál es la superficie comercial que viene contemplada– es, en todo caso, inferior a ese 10%. De todas formas, también se especificó que la suma de las superficies edificadas del conjunto de los usos complementarios en ningún caso podía superar ese 10% de la superficie edificada.

Finalmente, consta en la Consejería de Fomento registro de entrada donde se solicita que la Ciudad se pronuncie sobre la intensidad máxima del uso económico-terciario susceptible de implantación en ese complejo, cosa que ya hizo con los criterios interpretativos que trajo a Pleno en diciembre del año 2007; e igualmente constaba escrito solicitando conformidad para la contratación a D. Álvaro Siza para la modificación del proyecto Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín.

Se presenta recientemente el proyecto modificado en cuanto a los usos e intensidades del Centro Comercial Manzana del Revellín. Una vez informado por los servicios técnicos de la Consejería, se puede comprobar que de la documentación lo que se proponía era una

modificación de los usos e intensidades en el conjunto edificatorio, de manera que no se modifica ni volúmenes, ni ocupación de parcela, edificación y edificabilidad respecto al proyecto original, por un lado; por otro, la superficie construida del proyecto modificado asciende a 25.105 m².

Sobre la distribución de los usos e intensidades, yo no me voy a detener en ello porque lo tienen ustedes ahí, en el informe de los técnicos de la Consejería. Lo que sí quiero hacer hincapié es en la superficie construida comercial privada: estamos hablando de un 8,72% (2.188 m² del volumen total edificado de la superficie, que son 25.105 m²). Con lo cual se pone de manifiesto que estamos muy cercanos o, si no, estamos cumpliendo lo que es esa pequeña superficie comercial que contempla la ficha de planeamiento del Plan General y que en su día ya se pronunciaba la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sin que en ningún caso dijera cuál sería la superficie que había que implementar.

Por lo tanto, se comprueba que existe una disminución de las superficies comerciales (uso económico–terciario) previstas en el proyecto original y un aumento considerable de la superficie dotacional para el equipamiento. Hay que tener en cuenta que estamos hablando actualmente de un 8,72 frente a un 91,22%.

La superficie construida total del uso económico-terciario definida en el proyecto modificado es de, como he comentado, 2.188 m², que supone un 8,72% del total. Eso es lo que venía establecido en principio y se disminuye en base al 28,94%, que en su día se aprobó en sesión plenaria y que, posteriormente, se otorgo la licencia de obras en base al Decreto que he mencionado anteriormente de 13 de mayo de 2003.

En este sentido, el porcentaje del uso económico-terciario se ve reducido en un 20,22%.

Igualmente, hay una justificación del uso complementario en cuanto a esta parte de la Manzana.

Decirles que la superficie de garaje-aparcamiento –que suscitó algún tipo de dudas en la Comisión que tuvimos– de tal carácter no se incluye en dicho cómputo conforme a los criterios interpretativos de las Normas Urbanísticas. Creo que esto quedó bastante aclarado por el técnico de la Consejería de Fomento el pasado viernes, ¿no?

Y en referencia al plazo de ejecución de la obra, igualmente se pronuncian los servicios técnicos: que al tratarse de un proyecto modificado relativo a la redistribución espacial de usos e intensidades, según viene especificado en la memoria del Sr. Álvaro Siza, no existe un incremento del mismo ya que existe una disminución efectiva de trabajo en relación al contrato inicial.

Por todo esto que acabo de mencionar, lo que traemos a Pleno es la aprobación de la modificación del acuerdo plenario de 14 de febrero de 2003 que aprobó el proyecto definitivo del Centro Cultural y Comercial Manzana del Revellín redactado por D. Álvaro Siza en base al proyecto modificado y que obra en el expediente, con el cual se adecuan los usos e intensidades propuestos al acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2007.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Consejero, pues reconocer que, cuando menos, usted ha echado horas, ha hecho una recapitulación, una buena exposición; pero, como usted sabrá –yo creo que usted ya lo sabe–, nosotros no compartimos algunos extremos de su exposición.

De todos modos, me quedo con una reflexión o lapsus que ha hecho usted en su intervención y que es muy significativa de todo lo que rodea a la Manzana del Revellín, y es que usted ha dicho en un momento: “Podemos estar muy cercanos o, si no, cumpliendo...”. Sr. Consejero, cercanos no, es que hay que cumplir la sentencia. Eso de que estamos muy cercanos, Sr. Consejero, no vale.

Por lo tanto, me quedo con esa pequeña reflexión, porque al hablar de la Manzana del Revellín, es cierto que usted trae un tema muy técnico, basado en una serie de documentación, pero no podemos extrapolar todo el aspecto social: todo lo que la ciudadanía de nuestro pueblo ha sufrido o ha vivido con respecto a la Manzana del Revellín.

Por tanto, es muy difícil abstenerse de hacer cualquier tipo de comentario en relación a todo lo que ha rodeado a la operación, que usted sabe que nosotros calificamos de irregular. No voy a reproducir mis argumentos políticos porque creo que usted, con rigor, ha expuesto el tema y vamos a hablar concretamente de lo que trae usted a Pleno.

El primer problema que encontramos –ya se lo dijimos en la Comisión de Fomento– es que usted hacía referencia en la convocatoria de la Comisión de Fomento al acuerdo de diciembre de 2007 y, sin embargo, hoy en Pleno hace referencia al acuerdo plenario del 2003. Y ya corregido, en cierta manera, el tema de aplicar o no el modificado a las normas y criterios de interpretación; por cierto, aprobado por su gobierno sin ningún voto favorable de ningún grupo de la oposición. Por lo tanto, usted debería aclarar por qué en la Comisión hacía referencia a esas normas y criterios de interpretación de diciembre del 2007 y ahora, a Pleno, trae la referencia al 2003. Ya le dije yo en la Comisión que no resultaba muy lógico traer el modificado del proyecto de Álvaro Siza y aplicarlo al acuerdo de normas y criterios de interpretación del 2007, que era empezar un poquito la casa por el tejado. Por lo tanto, eso queda ahí.

En cuanto al tema en sí, pues aquí... Bueno, yo me voy a abstener de pedir asesoramiento porque creo que van a volver a avalar al Gobierno. Por lo tanto, voy a hacer mi reflexión basada en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y yo, Sr. Consejero de Hacienda, respeto mucho a la Secretaria y al Interventor, les tengo hasta cariño, pero no comparto sus criterios de interpretación. ¡Qué quiere que le diga!... Yo no lo comparto. Me parecen dos grandes personas, pero yo no lo comparto. Y, por lo tanto, para dejarlos al margen del debate político, para dejarlos al margen del debate político, me voy a abstener de pedir el asesoramiento ni de la Secretaria ni del Interventor. Dicho queda.

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Sr. Consejero de Fomento, concretamente en el artículo 146.2, cuando habla de la modificación del contrato de obras –es lo que tenemos aquí: vamos a modificar–, pues dice concretamente: “Cuando las modificaciones

supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia, por plazo mínimo de tres días. Si éste no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente”.

En el expediente, folio por folio, no consta la audiencia del contratista. Su Consejería no ha dado traslado por tres días, en este caso a CORSAN, para que alegue si tiene alguna alegación que presentar al modificado de Álvaro Siza. No consta en el expediente.

Y si no consta en el expediente, Sr. Consejero, usted no lo puede traer a Pleno. Hagan lo que quieran porque van a hacer lo que quieren. Pero, bueno, yo lo dejo ahí y consta en el acta de sesiones.

Pero es que vamos más allá. Aquí, en la documentación que obra en el expediente, se dice que esto no nos cuesta dinero. Cuesta creer, sobre todo en lo que se refiere a la Manzana del Revellín, que un modificado de obra no nos cueste dinero... Pero, por lo tanto, lo que sería lógico es que hubiese un informe detallado desde un punto de vista económico que argumentara y justificara que el modificado de obra no lleva coste económico alguno. Pero eso tampoco está en el expediente, tampoco está en el expediente. Lo que hay es un informe de un técnico que dice que esto no cuesta dinero. Y yo le hablo de un informe económico, no de un informe jurídico, un informe económico, ¡que no lo hay! Que no lo hay, Sr. Consejero.

Por lo tanto, absteniéndome de hablar de toda la Manzana del Revellín, lo único que le digo es que su expediente, su propuesta, adolece de la falta de un requisito legal; porque usted tendrá que decirle a la empresa que está llevando las obras ¿qué piensa usted del modificado de Álvaro Siza? Y puede ser que CORSAN le diga: “Pues bueno, adelante, no nos afecta”. Pero puede ser que le diga que ‘a lo mejor nos tiene que ingresar más dinero’.

Y le recuerdo: la Manzana del Revellín empezó con que supuestamente nos iba a costar 12 millones y medio de euros. Estamos ya por encima de 45 millones de euros.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo le agradecería un poco más de rigor a la hora de presentar el expediente y, evidentemente, no vamos a apoyar su propuesta.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Alí. Me va a disculpar usted, pero el rigor yo se lo pediría a usted, no usted a mí.*

Yo ya sé de sobra que usted no va a compartir para nada ningún criterio que yo traiga a este Pleno y mucho menos para el tema de la Manzana del Revellín, ¿no?, ya que usted, en

esta propuesta y en todas las que yo traiga en relación a la Manzana, y otras, siempre dirá lo del 'suficiente rigor'. Pero insisto: yo el rigor se lo pido a usted.

Me ha hecho usted referencia al 10% comercial. Hombre, cuando yo me refiero al 10% comercial es porque el Gobierno apoya y hace suyo ese informe técnico de los servicios de la Consejería de Fomento, donde el 10% comercial es el que se establece, ya que usted sabe que ni las Normas Urbanísticas ni las sentencias, cuando se pronuncian sobre la superficie comercial, hacen referencia a ningún tanto por ciento. Entonces, claro que tengo que decir que estamos cerca, es que si yo comparo ese 10% con el 49 que había en un principio y 28,94 que había en una segunda fase, pues claro que ese 10% se refiere a una pequeña zona comercial. Y, al mismo tiempo, si esa pequeña zona comercial ya venía reflejado en la ficha de planeamiento del Plan General, pues dígame usted si un 8,72 no es una pequeña zona comercial que invita a entrar en la plaza como indica el Plan General. Y, en todo caso, si no fuera un 8,72, no sería la oposición quien se lo tenía que decir al Gobierno, ahí están las vías ordinarias, como se han empleado en anteriores fases de este procedimiento, para que nos digan si ese 10% es pequeño o no es pequeño.

Por otro lado, me hace usted referencia a que la convocatoria difiere de lo que es la Comisión Informativa en cuanto al orden del día. Yo le voy a decir una cosa, Sr. Alí, o yo no me explico bien o usted no me entiende; pero yo creo que es más bien lo segundo: usted no me entiende. Cuando se habla en la Comisión Informativa de la adaptación de los criterios, claro que se está hablando, es que se dice que se tiene que adaptar el proyecto modificado a los criterios de 2007; pero es que el proyecto que se aprueba es en el año 2003, y ése es el que se modifica. Yo no puedo modificar un proyecto si no se han adecuado unos criterios interpretativos, como llevábamos en el Pleno de diciembre, Sr. Alí.

Por otro lado, no me mezcle usted, por favor, el tema de la Ley de Contratos en este caso, porque con una breve lectura se hubiera dado cuenta que, cuando yo he mencionado anteriormente 'la ficha de planeamiento para el desarrollo del Plan General', se dice que es un área de planeamiento remitido. Yo no le voy a explicar ahora lo que es un área de planeamiento remitido; eso se lo mira usted o, si no, le mandaremos un informe de la Consejería. Cuando se habla que para la concreción de usos es el área de planeamiento remitido, lo que se dice es que quede diferida a lo que disponga, de forma alternativa y opcional, bien un Estudio de Detalle, o bien un proyecto técnico.

Y, si se ha leído el expediente –que creo que se lo habrá leído... o, bueno, quizá lo ponga en duda después de lo que me acaba de decir–, es el proyecto técnico el que desde el inicio actúa como instrumento de gestión urbanística a todos los efectos. Por eso lo que se presenta ahora es un proyecto.

Y por terminar, Sr. Alí, yo, la verdad, lo que más me llama la atención es que, por un lado, cuestione usted a los técnicos de la Consejería de Fomento, porque a mí me da la sensación que, según lo que ha dicho, el arquitecto de la Consejería de Fomento ni está acreditado para poder hacer un informe, porque la información que traslada el arquitecto de la Consejería de Fomento en cuanto al tema de la superficie comercial, Sr. Alí, a usted no le queda clara. Vuelve a cuestionar a los técnicos de la Consejería. Pero yo se lo digo: que yo no tengo más remedio que hacerle caso a lo que me digan los técnicos de mi Consejería; magníficos técnicos, por otro lado, y que gracias a ellos este Gobierno podrá sacar adelante, más bien

pronto que tarde, el proyecto Manzana del Revellín.

Y, por último, me dice usted que ‘qué pienso yo del modificado de Álvaro Siza’... Pues, mire usted, yo no me encuentro legitimado ni con capacidad para cuestionar en ningún momento el proyecto modificado que ha presentado el Sr. Álvaro Siza. Ahora, si usted quiere alegar cualquier tipo de causa o le parece mal el proyecto modificado de Álvaro Siza, pues le diré que yo, a una persona de este renombre y reconocimiento a nivel mundial, no me veo con moral para decirle algo o plantearle objeción a sus proyectos; pero, si usted lo quiere hacer, mándele usted la alegación al Sr. Álvaro Siza.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.*

Muchas gracias, Sr. Consejero.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Bueno, pues de nuevo volvemos a hablar aquí en este Pleno de la Manzana del Revellín, y la verdad es que cada vez que se habla de este tema se arrojan dudas. Y no es que una no entienda bien, Sr. Consejero, es que le puedo decir –y con un criterio profesional– que usted no se explica muy bien.*

Y en la Comisión correspondiente, cosa que le tengo que recordar: fue convocada urgentemente, fue convocada de forma extraordinaria, en aquella Comisión usted no se explicó bien, usted no sabía exactamente qué se iba a modificar, qué acuerdo era... Hoy lo ha mejorado, hoy se ha mejorado. Y se lo digo desde un punto de vista profesional, y usted sabe a qué me dedico.

Pero, desde luego, el informe es de lo más farragoso, de lo más rebuscado, y lo que pensamos es que toda esta forma tortuosa..., incluso lo calificaría de redactar el informe, y la precipitación en la que se hace la convocatoria extraordinaria, es sobre todo con la única finalidad de hurtar a la oposición el poder fiscalizar adecuadamente.

Hoy nos ha quedado claro –hoy, no en la Comisión– que usted lo que traía era modificar el acuerdo del 14 de febrero de 2003 y basado, sobre todo, en el deseo de cumplir la sentencia que desde el Contencioso-Administrativo había recaído.

Ha hecho muy bien en recordar que el pasado 17 de diciembre en esta Asamblea se aprobaron también unas normas interpretativas referidas a la Manzana del Revellín y, además, nos propone que se apruebe la modificación del proyecto técnico para adecuar la actual Manzana a esos criterios interpretativos.

Según la propuesta suya, el uso comercial queda reducido a 2.188 m², lo que supone el 8,72% de la superficie construida. Y a nosotros, a este Grupo Parlamentario Socialista, nos llama sobre todo la atención, nos llama poderosamente la atención, el que se olvide de otras normas interpretativas, aprobadas también aquí el 17 de diciembre, en las que se dice que para el cálculo de la edificabilidad los subterráneos deben ser excluidos del cómputo. En consecuencia, según esa misma interpretación dada unilateralmente por esta Asamblea, sin participación de los grupos de la oposición, en la que ya le recordamos que no entendíamos por

qué un 10% y no un 9 o un 11, por qué establecer específicamente ese 10, si a ese cómputo general hay que restarle los 4.295 m² de la superficie destinada a aparcamiento, porque está debajo de la cota, porque está en subterráneo, nos quedan 20.810 m², y el 10% de 20.810 m² todo el mundo sabe que es 2.081 m². En conclusión, le puedo decir que su propuesta supera el 10% de la superficie que ustedes mismos aprobaron el 17 de diciembre pasado.

Por eso nuestro voto va a ser en contra, Sr. Doncel.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Bueno, Sra. Ramírez, yo no quería entrar en este debate, pero me va a permitir que le diga que para usted esto es el ‘mundo de Little People’..., de ‘Little People’; sí, Sra. Ramírez. Porque en este caso le voy a hacer la siguiente aclaración, Sra. Ramírez: si fuera el Consejero de Fomento el que expusiera aquí algo, algún tema, la oposición le contestase y usted me dijera: “Sr. Consejero, se está yendo por peteneras”. Yo le diría a usted: “Pues, mire, a lo mejor es verdad que no estoy contestando a lo que estoy planteando”. Pero en este caso es al revés: es el Consejero de Fomento el que le dice a la oposición: “Contésteme usted a lo que yo traigo a Pleno”. Es que usted no me está contestando a lo que yo traigo a Pleno.*

Porque le voy a aclarar algunos aspectos, Sra. Ramírez, ya que usted tiene ganas de entrar en el fondo del asunto: Yo traigo aquí el acta de la Comisión Informativa de Fomento, esa Comisión tan dudosa que usted se ha encargado de tergiversar. Y mala práctica política, Sra. Ramírez, dirigirse a los medios de comunicación cuando la información que hay que remitirles tiene que ser veraz y objetiva, y usted no lo ha hecho en este caso. Yo le voy a leer aquí lo que contempla el acta de la Comisión de Fomento y que fue acordada por unanimidad, y dice: “Punto primero: Atendida la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para la justificación y aprobación de la urgencia de la convocatoria.

El Consejero de Fomento justifica la urgencia en que la aportación al expediente del proyecto modificado relativo a la Manzana del Revellín se ha visto retrasado por la huelga del sector transporte, conforme se observa por la fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad de 17 de junio de 2008, sin perjuicio del preceptivo visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se aprueba la propuesta”.

O sea, que vota a favor el Sr. Alí, la Sra. Ramírez y el Sr. Doncel. ¡Entonces no me diga usted a mí que si la convocatoria es por urgencia y déjese usted de ‘pamplinas y de calentarme la cabeza’!, ¡o que si la convocatoria fue más allá o fue más acá, Sra. Ramírez!

Le voy a entrar en otro aspecto: habla usted de informe farragoso por parte de los técnicos de la Consejería de Fomento. ¿Usted está poniendo bajo sospecha a los técnicos de la Consejería, Sra. Ramírez? Dígamelo. ¿Usted está poniendo bajo sospecha a los jurídicos y a los arquitectos funcionarios de este Ayuntamiento? Porque, Sra. Ramírez, si el informe es

farragoso, lo que usted está es cuestionando a los técnicos de esta Ciudad.

Después, Sra. Ramírez, ya le digo que usted me gana a mí. Usted dirá que yo no me explico bien, pero –con todos mis respetos– me parece a mí que usted se explica peor que yo.

De todas formas, voy a intentar explicarme bien en este aspecto y le voy a decir la duda o el intentar subsanar... o solucionar la duda que tiene usted respecto a los subterráneos. Ya se lo dijo en su día el arquitecto en la Consejería: “Hay un conjunto edificado con una superficie total construida de 25.105 m², total construida; de aquí, ese terciario comercial en ningún caso puede superar el 10%. La superficie de garaje-aparcamiento de tal carácter (complementario comercial, no olvidemos) no está en el cómputo de la superficie construida (que es el 8,72).”. Porque, según usted, me está incrementando la superficie total construida. Y no es lo mismo que computemos 25.000 metros que 27.000 metros, que es lo que usted pretende que computemos. Entonces, ¡claro que se nos va el 10% por encima, Sra. Ramírez!

Pero atendiendo a las normas del Plan General, actualmente en vigor y aprobadas con informes técnicos –de esos técnicos de la Consejería de Fomento que usted me da la sensación que está poniendo bajo sospecha–, se computa como superficie construida, pero no computa a efectos de edificabilidad por hallarse bajo rasante, y da igual que sea bajo rasante un sistema dotacional o un sistema comercial. Esto se le explicó ya en la Comisión Informativa de la Consejería de Fomento, Sra. Ramírez, pero usted sigue mezclándolo.

Y en cuanto a lo del 10% que usted menciona, no sé dónde habrá sacado esa cifra de 8.081... Yo lo que sí le puedo decir es que en la exposición se ha visto claramente que ha habido una disminución progresiva de la superficie destinada a uso económico-terciario, la comercial, y se reduce el porcentaje de uso económico-terciario en un 20,22%.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Supongo que los señores portavoces demandarán un segundo turno de intervenciones en relación con el asunto que estamos debatiendo... Así es que tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Consejero de Fomento, la verdad es que no conocíamos esta faceta suya. Yo creo que es una faceta un poquito... Además, conociéndole, creo que luego se disculpará porque creo que se ha salido un poquito de tono.

Dicho esto, Sr. Consejero, no puedo evitar hablar de la convocatoria urgente y extraordinaria. Es cierto que se lo hemos votado a favor, también se lo podíamos haber votado en contra, ¿eh? Hombre, no abuse usted del buen trato que tenemos extraplenariamente y, por tanto, no abuse usted de eso porque también podíamos haberle votado en contra, ¿eh? ¡Ojo, ojo! Eso que quede claro, Sr. Consejero. Usted se explicó, es cierto, dijo que la huelga de transporte había retrasado el expediente, que la mensajería –creo recordar que dijo– era MRW, y nosotros le votamos a favor la urgencia. Lo cual no quita que, por ejemplo, yo todavía no tenía

los papeles. Por lo tanto, yo creo que usted no debería abusar de ese buen trato que, por otra parte, yo creo que debe preexistir, ¿no?, además de las diferencias ideológicas o de partido.

Por otro lado, yo creo que es un error por parte suya en este momento y por parte del Gobierno intentar mezclar a los técnicos a la hora de argumentar las posiciones del Gobierno. Aquí, Sr. Consejero, ningún grupo de la oposición –y ahora hablo del mío– ha puesto en tela de juicio la labor de los técnicos; en cambio el Gobierno sí, en muchas ocasiones, ¡eh!, o si no tiramos de hemerotecas y sacamos la firmeza a la hora de defender el traslado del mercado, avalado en informes técnicos; y de repente, pues resulta que ya no hay traslado de la Manzana. Y aquí nadie ha entonado el ‘mea culpa’, ¿eh?, yo no he escuchado a ningún político de su Gobierno entonar el ‘mea culpa’. Por lo tanto, yo creo que a los técnicos los dejamos trabajar, que es lo que hay que hacer; y aquí defender, con arreglo al sentido común, a la documentación y a las distintas posiciones, las posturas, ¿no?

Bueno, Sr. Consejero, yo creo que usted a mí no me ha contestado absolutamente en nada. Le decía yo que lo de cercano no vale porque es así, porque es que la sentencia lo dice claramente. Usted ha defendido aquí que está por debajo del 8% y que eso equivale a la mención de esa pequeña zona comercial. No deja de ser una interpretación suya y de su Gobierno; no de los técnicos, los técnicos informan una propuesta suya, pero no de ser una interpretación de este Gobierno.

Pero es que, dejando los datos esgrimidos por el Partido Socialista, si hablamos de ese 8 coma tal... Usted ha dicho al principio que no computaban los garajes, ¿pero los garajes qué uso tienen, no es un uso económico?... Y no deja de ser una interpretación –repito– de su Gobierno, no deja de ser una interpretación de su Gobierno.

Pero, además, lo que es importante, Sr. Consejero, es que usted conteste a una cuestión de legalidad, ¡de legalidad!, y es que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuando habla de modificado, que es lo que usted trae a este Pleno, dice que hay que darle una audiencia por tres días al contratista. Y eso no se ha hecho, que eso no se ha hecho. Eso no está en el expediente. ¡Diga usted algo al respecto! Diga usted algo: ¿por qué no le ha dado tres días a CORSAN para que alegue lo que estime conveniente en relación al modificado de Álvaro Siza? Ése es el quid de la cuestión.

Y luego, en relación al orden del día de la Comisión, usted llevaba el Pleno de diciembre del 2007, que son unas normas y criterios de interpretación –repito y reitero– aprobadas por su Gobierno; pero es que ahora de repente en el Pleno hace alusión al acuerdo plenario del 2003, y ahora aplica usted el modificado de Álvaro Siza al acuerdo plenario del 2003. ¿Qué eficacia y qué validez tienen esos criterios y normas de interpretación aprobadas por este Pleno, con el voto favorable de su Grupo Parlamentario, en diciembre de 2007? ¿Eso no es hacer o acomodar el expediente a un futuro modificado? ¿Eso qué es? Explíquelo usted porque es que ahí también ha habido un lapsus por su parte: llevaba usted en la Comisión el acuerdo plenario de diciembre de 2007, luego lo ha modificado.

Que por cierto, que por cierto, quienes hicieron alusión a la divergencia entre las fechas de los acuerdos plenarios de 2007 y 2003 no fue el Gobierno –en este caso usted como miembro de la Comisión y Presidente de la Comisión–, sino los grupos de la oposición; y efectivamente usted, cuando viene a Pleno, no hace alusión en el enunciado de la propuesta

al acuerdo plenario de 2007.

Y le repito y reitero: ¿Qué validez y qué sentido tiene aprobar esas normas y criterios de interpretación con antelación a este modificado del Sr. Álvaro Siza? ¿Le ha dicho usted al Sr. Álvaro Siza que usted en diciembre aprobó esas normas y criterios de interpretación? ¿Se lo ha dicho?

Por tanto, yo creo que tampoco hacer alusión a poner en duda a Álvaro Siza, cuando nadie lo ha citado. Yo aquí no he oído..., por lo menos en mi primera intervención ni en la del Grupo Socialista hemos aludido a la profesionalidad del Sr. Siza. A mí me parece que eso es un poquito confundir. Cuando faltan argumentos para defender una propuesta, lo que se pretende es confundir a la ciudadanía para intentar ocultar lo real de este expediente en concreto, que no de la Manzana. Porque estamos también siendo muy responsables a la hora de no hacer política de esto, Sr. Consejero, y usted debería valorarlo. Debería valorarlo porque nosotros aquí estamos hablando del expediente, y yo le estoy diciendo que su expediente adolece de un defecto formal y legal: y es que la ley dice que le tiene que dar usted trámite de audiencia al contratista, y usted no lo ha hecho.

Y cuando aludía al informe técnico que falta, no hablo de los informes de los técnicos de la Consejería de Fomento, que sí están en el expediente, hablo de un informe económico que nos diga que el modificado que usted trae a este Pleno no cuesta dinero, porque hay que hacer un ejercicio de fe y creerle y entender que esto no nos cuesta dinero. Pero ¿qué ocurriría si dentro de un mes o dos meses CORSAN nos dice que, como consecuencia de este modificado, hay que ingresarle seis millones de euros, por ejemplo? ¿Qué va a decir usted luego, Sr. Consejero, que es una circunstancia sobrevenida?... Ése es el quid de la cuestión, Sr. Consejero. Y yo le rogaría que usted se ciñera a lo concreto del asunto.

Y evidentemente y sintiéndolo mucho no le voy a apoyar la propuesta, pero tampoco diga usted que este Grupo Parlamentario no le apoya en muchas ocasiones, ¿eh? Yo creo que su Consejería, y en este caso usted, es de los que cuenta con mayor número de votos favorables de este Grupo Parlamentario. Ahí están las actas, ¡eh!

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Está visto, Sr. Consejero, que cuando no se le vota a favor se pone usted nervioso y también cuando se lleva el tema de la Manzana del Revellín más nervioso se pone todavía, porque entonces no se explica, si no es de esta manera, la reacción que ha tenido usted. Usted puede no estar de acuerdo con mi opinión, pero no decir que yo vengo aquí a decir pamplinas. Está usted faltándome al respeto, Sr. Doncel. Yo no le he faltado el respeto en ningún momento.

Simplemente le estoy diciendo que nuestro Grupo Parlamentario ha detectado... Y no ponemos en cuestión a los técnicos, no lo ponemos en cuestión. Aquí estamos tomando

decisiones políticas. Hemos detectado que ese 10% no se corresponde con los datos que tenemos aquí, puesto que computa los aparcamientos. Eso es lo que le estábamos diciendo.

Y le estamos diciendo que hay un oscurantismo tremendo a la hora de tener información relativa a la Manzana del Revellín; y, si no, aquí está el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria que pueden dar fe de la dificultad que tenemos cuando queremos adquirir u obtener en nuestro poder alguna documentación de este expediente. Ellos pueden dar fe de las dificultades que tenemos.

Entonces le vuelvo a repetir que me reitero en todo lo que le he dicho: que el uso comercial que ustedes proponen aquí hoy supera el 10%; que no se habla de complementariedad con el uso dotacional y que, por tanto, nuestro voto va a ser en contra.

Y, por favor, le ruego que en las próximas intervenciones se dirija usted a mí con mucho más respeto del que lo ha hecho hoy.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.

No obstante, Sr. Consejero, yo le voy a rogar que usted, en relación con el asunto reiterado por el Sr. Alí, en su última intervención precise si el asunto que traemos en el orden del día, su propuesta, se refiere a la modificación de un proyecto técnico urbanístico asimilable a un estudio de detalle o se refiere a la modificación de un contrato de obras que sería de aplicación a la normativa a la que se ha referido el Sr. Alí.

Tiene usted la palabra.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Presidente.*

Voy a empezar por usted, Sr. Alí. No es mi intención en ningún momento abusar del buen trato que tenemos su Grupo Parlamentario con este Consejero de Fomento. Ésa no ha sido mi intención en ningún momento de mi intervención.

Les agradezco también que en la convocatoria, faltaría menos, hubieran votado a favor, ya que creo que es lo bastante justificado el retraso de la llegada de este expediente. Yo lo único que quería es hacerle un matiz: lo que no comparto es que se tergiversen los asuntos que votamos en la comisiones informativas.

Después, en cuanto a lo de mezclar los técnicos, yo no he mencionado a los técnicos ni he querido introducir a los técnicos en este debate que nos ocupa hoy, Sr. Alí y Sra. Ramírez, ha sido usted expresamente la que ha hablado de informe farragoso, y el informe precisamente no lo hace el Consejero de Fomento.

En cuanto a lo que dice usted sobre lo del contratista, mire usted, habrá sido la parte que encarga el proyecto, que se lo habrá encargado Álvaro Siza y quien se dirigirá posteriormente a la empresa que ahora mismo le está...”

Sr. Presidente: “Perdón, Sr. Consejero.

Insisto: es que me parece que no estamos en el ámbito de la modificación de un contrato de obras, estamos en el ámbito de la modificación de un proyecto técnico urbanístico y, por tanto, la legislación aludida por el Sr. Alí me parece que no es aplicable.”

Sr. Doncel Doncel: “Se lo iba a comentar, Sr. Presidente, porque creo que ha quedado bastante claro anteriormente que no estamos en ese ámbito, lo que estamos es en el ámbito de un proyecto técnico, que fue el que se aprobó en el año 2003, y que a todos los efectos en el devenir del procedimiento de la Manzana ha actuado urbanísticamente como instrumento de gestión. Al mismo tiempo, creo que ha quedado bastante especificado en el informe emitido por los servicios técnicos de la Consejería de Fomento las referencias a modificaciones de uso e intensidades, aspectos económicos y aspectos sobre la superficie y, concretamente, la superficie de uso económico-terciario, que es el comercial.

No es que se haya dejado sin contestar, Sr. Alí, cuando se ha comentado que en diciembre de 2007, el acuerdo 2003... Mire usted, Sr. Alí, esto no es: ¿qué es antes el huevo o la gallina? Esto está muy claro: Primero hay un acuerdo de Pleno del año 2003; hay una sentencia; este Gobierno está obligado, como no podía ser de otra manera, a ejecutar esa sentencia; se ejecuta la sentencia; se establecen unos criterios interpretativos y, posteriormente, se modifica el proyecto. Difícilmente D. Álvaro Siza hubiera realizado la modificación sin saber cuáles eran los criterios interpretativos, porque lo más seguro que habría pasado es que hubiera presentado esa modificación y hubiésemos tenido que retrotraernos otra vez en todas las actuaciones. Luego, primero serían los criterios interpretativos, y posteriormente vendría la modificación.

Yo no tengo tampoco ninguna intención en entrar en el tema del mercado, como ha comentado usted, Sra. Ramírez. Yo creo que esto quedó bastante claro en las intervenciones que tuvo mi compañero el Consejero de Hacienda, y en las declaraciones que ha podido hacer en momentos puntuales el Presidente de la Ciudad sobre la decisión coherente que tomó en su día el Gobierno de la Ciudad sobre la propuesta de traslado y posterior abandono de esa propuesta. Y yo por eso no voy a entrar en ese tema, Sra. Ramírez.

Sin embargo, lo que sí me gustaría entrar, Presidente, si se me permite, para cerrar el debate, es en una serie de cuestiones que creo que tienen que conocer todos los ciudadanos de Ceuta respecto a las actuaciones que viene desarrollando el Gobierno del Partido Popular en relación con la Manzana del Revellín. Hay que recordar que este Gobierno cuando llega se encuentra con una situación de partida nada fácil, a pesar de la cual se abordó con decisión un asunto que para Ceuta va a suponer el poder disfrutar de un complejo cultural que será orgullo para todos los ceutíes y que potenciará la imagen de esta Ciudad.

Hemos realizado –y en esto sí quiero insistir– un gran esfuerzo para conseguir que la obra siga su curso. Cuando llegamos nos encontramos con una parcela vendida. Nos tuvimos que enfrentar a una solicitud de declaración de nulidad. Hubo un dictamen del Consejo de Estado en el cual se indica que no puede declararse nulo de pleno derecho, pues en la aprobación del trámite para la venta de subasta pública no se prescindió total y absolutamente del procedimiento. Y ojo, ojo: no olvidemos que también estaba detrás de esto algunos partidos que hoy no son del marco de esta Asamblea y que sí tuvieron algo que ver en el inicio de la

Manzana del Revellín. Hay que tener un poco de memoria, Sres. diputados.

Esa parcela, posteriormente vendida, no encajaba en los parámetros del proyecto de Siza y, como he comentado a lo largo de mi intervención, por ello tuvimos que dar una serie de pasos.

A día de hoy, este Gobierno puede decir con orgullo que la obra de la Manzana del Revellín, le pese a quien le pese, está en un avanzado estado de ejecución, y la Ciudad, la Ciudad, sólo ha pagado la inversión correspondiente a la parte de la obra pública, luego podemos hablar, en este caso, que sólo ha pagado la inversión de la parte correspondiente a la obra pública, con lo cual no hay ninguna duda sobre la transparencia, la responsabilidad, el respeto y la eficaz gestión que había ido desarrollando durante estas fases del procedimiento el Gobierno, al cual tengo el honor de representar.

El pasado 10 de junio, hablando de esta eficaz gestión, el Consejo de Gobierno a través de su Consejero de Economía, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de PROCESA, aprobó el inicio del expediente para adjudicar las unidades pendientes para la finalización de las obras de la Manzana del Revellín en su parte pública.

Hoy, la obra tiene un plazo de ejecución que nos hace ser optimistas, pues pensamos que esos objetivos están cerca y lo vamos a lograr. Un plazo de ejecución de aproximadamente unos dieciocho meses, y así poder cumplir con un objetivo que adelantó el Presidente. Mucho trabajo y esfuerzo es lo que viene aportando este Gobierno para conseguir que Ceuta y sus ciudadanos puedan estar orgullosos de contar en su tierra con una magnífica obra de arquitectura y sellada por un profesional de reconocido nivel mundial.

Este objetivo es lo que parece que a los miembros de la oposición o de otros partidos no les pueda agradar mucho, aunque no les quepa la menor duda que nosotros, el Gobierno del PP con su Presidente Juan Vivas a la cabeza, inaugurará este hito para la ciudad, en el cual esperamos encontrar con la presencia de todos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Vamos a someter a votación el asunto...

Dª. Inmaculada, ha terminado su intervención...”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Presidente, me parece que la ofensa no ha sido restituida. Quisiera que retirara lo de ‘pamplina’, porque yo podría decirle a usted también que me parece que es una ‘pamplina’ muy grande de este Gobierno que una obra que empezó con 12 millones vaya ya por 45 millones, y no se lo he dicho. Y le podía decir muchas otras ‘pamplinas’ que he estado oyendo aquí en este salón del Pleno durante toda la mañana, y no se lo he dicho. Así que espero que usted retire sus palabras.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Consejero... Yo creo que forma parte del ardor del debate, Sra. Ramírez. Yo no creo... Pero además, conociendo yo como conozco..., la conozco a usted, y*

también conozco al Sr. Doncel. Yo estoy convencido de que él no va a tener ningún inconveniente en retirar lo de 'pamplina'.

Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: “Si se siente ofendida por el término, Sra. Ramírez, que hay que contextualizarlo en un debate que estamos teniendo, pues, mire usted, yo lo retiro, yo no tengo ningún inconveniente. Pero lo que me parece es que estamos ya empatados a 'pamplinas', porque usted también me ha dicho 'pamplina', ¿no, Sra. Ramírez?...”

Sr. Presidente: “Sra. Ramírez, ¿se da usted por satisfecha con la disculpa solicitada por el Sr. Doncel?...”

A ambos yo les agradezco la generosidad. Sr. Doncel, muchas gracias. Sra. Ramírez, muchas gracias.

Evacuado este trámite de disculpas, vayamos a votar el asunto. Se trata de votar la modificación del proyecto técnico urbanístico del Centro Cultural y Comercial de la Manzana del Revellín, según propuesta que trae al Pleno, con el aval de D. Álvaro Siza, el Consejero de Fomento.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentaron.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas relativa concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 23.000.000 €.

Sr. Presidente: “La primera de las mociones se refiere a la propuesta de la Consejería de Hacienda sobre aprobación de una declaración de tesorería por importe de 23.000.000 €.

Quiero decir que esta propuesta estaba preparada para ser incluida en el Orden del Día, porque previamente había pasado por la Comisión Informativa correspondiente; pero, por un error involuntario imputable a quien suscribe, no se ha incorporado al Orden del Día.

Así que solicitándoles disculpas a los miembros de la Asamblea, someto a su consideración, si estiman conveniente, que se aborde como moción de urgencia.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para defender la propuesta.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Gracias, Sr. Presidente.

En efecto la Consejería de Hacienda trae ante este Pleno la consideración de la

posibilidad de la concertación de un primer tramo de operaciones de tesorería por importe global de 23.000.000 €, correspondientes al ejercicio 2008.

Quiero resaltar algunos aspectos, los más importantes de esta operación: En primer lugar, es una operación que viene siendo habitual desde el año 2004, concretamente, no por habitual menos necesaria, y que viene derivada de la fórmula de la compensación de ciertos tributos, concretamente los ingresos derivados del Impuesto sobre la Producción Servicio de Importación. Además en su modalidad de importación y los correspondientes al gravamen complementario sobre las labores del tabaco que se producen en función de los términos previstos en el art.11 de la Ley 53/2002.

Debido a los mecanismos que todos ustedes conocen es que el ingreso correspondiente al periodo presupuestario anterior (en este caso, 2007), se produce por parte de la Administración General del Estado en una fecha diferida en el tiempo, que viene a oscilar entre junio, julio o agosto, este ingreso aplazado, estas cantidades previstas compensadas en función de la liquidación practicada, como digo del presupuesto vigente anterior, produce ciertas tensiones lógicas en el flujo monetario de la tesorería de la Ciudad, que hace necesario que se recurra a este tipo de prácticas; es decir, a la suscripción de una póliza de crédito a medio plazo, por un importe que en cada caso oscila, pero que en este caso hemos estimado que en función de las noticias que tenemos en cuanto al momento en el cual se va a producir el ingreso de esa compensación del IPSI procedente del año anterior (2007), estimamos que es necesario fijar en este caso en 23.000.000 €.

Quería decirles también que esta cantidad y la formulación además que se propone al Pleno de la Asamblea, respeta íntegramente lo especificado en el art.37 del Estatuto de la Autonomía de la Ciudad, en cuanto a que las operaciones de crédito concertadas no pueden superar un máximo del 30% de los ingresos de carácter ordinario de la Ciudad; así como en este caso cumplimos estrictamente lo especificado por la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la necesidad de mantener los principios que en esa ley se estipulan para la licitación de ese tipo de operaciones de crédito.

En el expediente el conjunto de especificaciones que marcan la suscripción de la póliza de crédito, dentro de las cuales las más importantes son que el plazo se estima hasta el 31 de septiembre del año 2009, el tipo de interés está referenciado al euribor trimestral y todas las comisiones habituales en este tipo de operaciones son a cero, sin coste para la entidad, en este caso para la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Muy brevemente, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, simplemente, a título informativo, si usted tiene esa información, quisiéramos saber si ha hablado usted con alguien del Ministerio, para saber cuándo se van a producir esos abonos, y prácticamente entendemos que es una operación habitual; por lo tanto, no vamos al entrar en muchos detalles.

Le agradeceríamos que si ha hablado con el Ministerio nos dijera cuáles son las previsiones.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Es cierto lo que acabamos de oír, que el Estado, Sr. Consejero, garantiza la suficiencia financiera, que cuando los ingresos no son los previstos, gracias a esa lealtad institucional, desde el Gobierno Central, que está plasmada en ley, se facilitan las labores de tesorería; pero no podemos dejar pasar la ocasión, para mostrarle que nos preocupa lo que ustedes llaman “tendencia en los flujos monetarios de la tesorería”, que yo entiendo por endeudamiento.

Creemos que estamos rozando los límites del endeudamiento, para que todo el mundo nos entienda. Usted ha hablado aquí de una desviación de un 45,8% entre las dos importaciones, tanto por el IPSI como por las labores del tabaco; esa compensación no se ha recaudado lo que se estaba previsto, lo va a compensar el Estado.

Esta operación que usted nos presenta hoy conlleva unos gastos que tienen unos intereses. Todo el mundo sabe que pedir dinero cuesta. Nos gustaría que no nos acuse de demagogia, ni de nada de esto; nos gustaría ofrecerle algunas alternativas, si las puede tener en consideración: se podría racionalizar el gasto o tal vez ahorrar en gastos superfluos; mejorar el mecanismo de compensación, le prestamos nuestro apoyo si cree que es más conveniente que el Estado adelante o lo haga fraccionadamente, si le parece oportuno a usted llevar esta iniciativa. Y nos gustaría también que todas las propuestas que vaya a llevar en ese sentido la consensuara antes con la oposición y tuviera en cuenta esta sugerencia.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Por orden, Sr. Alí, sí efectivamente hemos estado en contacto, como parece lógico pensar, con las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente, con la Dirección General de Coordinación Financiera con Comunidades Autónomas e Interlocales; tenemos noticia que ya se ha aprobado esa liquidación de la compensación de IPSI, concretamente la semana pasada.

Y nos decían de la reunión que tuve el martes con la Dirección General, que lo que tarde ahora la operación de tesorería en hacer líquida y en transferir a la Ciudad de Ceuta las cantidades. Es decir, que va a ser como todos los años durante el mes de julio y esperemos que antes del final de julio podemos tener las cantidades en las arcas de la ciudad.

Paso a contestarle a usted, Sra. Ramírez: cuando hablo de tensiones en los flujos de

la tesorería, no tiene nada que ver con el endeudamiento. La tesorería de la Ciudad funciona como cualquier tesorería, con ingresos diferidos a lo largo del año y también con gastos diferidos a lo largo del año. Es la mecánica operativa de tesorería la que debe hacer coincidir esos ingresos y esos gastos, de tal forma que la liquidez siempre esté presente y sea unos de los principios que rijan su actuación.

Es evidente que siendo uno de los ingresos más importantes dentro de la previsión presupuestaria anual para el 2008, la compensación que se produce por parte de la Administración Central General del Estado en base a la desviación sobre el año base (IPSI Importación e IPSI Gravamen Complementario a labores del tabaco), es evidente que si esa transferencia de fondos oscila por la propia mecánica de tesorería o de la Administración General del Estado, tendremos que acudir a concertadas operaciones de crédito necesarias, para asegurar la liquidez de la Institución. No tiene nada que ver con el endeudamiento.

No quería entrar en este tema, porque realmente la Comisión Informativa a su compañero de Grupo Político creo que hemos recurrido incluso hasta la explicación en pizarra para comprender por qué. Aún cuando los ingresos procedentes (IPSI Importación e IPSI Tabaco) su evolución es positiva; una evolución positiva que se demuestra en este esquema, no sé si lo verá desde ahí, Sra. Ramírez... A día de hoy, año 2007, hemos superado los ingresos del año base, año 2002. Realmente la evolución es positiva, pero se produce una mecánica un poco perversa en ese sentido: positiva para la Ciudad, pero perversa en cuanto a qué. La actualización de la cantidad del año 2002 se produce en base a la suma del IPC más el PIB Nominal.

El PIB Nominal es un concepto un poco especial. El PIB Nominal es el coste de los factores, que en términos económicos es el PIB en bienes a precio de mercado, menos los impuestos indirectos ligados a la producción, más las subvenciones a la explotación; es decir, esto hace que la actualización anual esté en torno del 6 ó 7% anual. Si el incremento de recaudación no supera el 6 ó 7% anual, esa diferencia siempre es positiva para la Ciudad de Ceuta.

Es decir, la compensación sigue aumentando año tras año, aún cuando la recaudación siga aumentando año tras año, es así, es una mecánica que está establecida así por ley y no podemos modificarla.

En cuanto a que los costes financieros existen, sí, evidentemente, claro que sí existen; pero, son instrumentos financieros de práctica habitual en las administraciones y debemos incurrir en esos costes, para asegurar la liquidez, como le he dicho, y no provocar tensiones importantes a esos flujos de tesorería.

La carga financiera de esta Institución, Sra. Ramírez, está muy por debajo de los límites legalmente establecidos, estamos en el 15%. Tenemos diez puntos todavía de margen, para poder llegar al límite; es decir, que no estamos ni mucho menos en esa situación peligrosa de carga financiera. Yo diría que en el conjunto de las administraciones públicas estamos en una situación privilegiada, en cuanto a ese porcentaje de carga financiera.

Y me refiero por último, para no extenderme demasiado, a esa sugerencia que me hacía, que establezcamos o que negociemos con el Ministerio unos mecanismos de transferencia de

fondo que mejore esta situación; evidentemente, así lo hemos hecho y lo hemos reiterado en ocasiones a autoridades del Ministerio, concretamente, a la Dirección General. Hasta ahora no ha sido posible conseguir un sistema de entrega de cantidades a cuenta de aforo mensual que pudiera, evidentemente, aliviar ese tipo de situaciones. Lo he reiterado la semana pasada, martes, concretamente, y se nos ha dicho que se volverá a estudiar.

En cualquier caso, yo agradezco su oferta en el grado de influencia que usted pueda tener ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en apoyar esta petición reiterada en sucesivas ocasiones a lo largo de los años por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como Portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a ampliar zonas verdes en las futuras planificaciones urbanas, así como la implementación de “parques biosaludables” en las mismas.

Sr. Presidente: *Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Una sesión Plenaria más, ya lo comentamos en la Junta de Portavoces con la Consejera de Medio Ambiente, nuestro Grupo Parlamentario muestra ese compromiso en la lucha por el desarrollo sostenible, en la lucha por defender el medio ambiente.

Es una propuesta que creemos que es interesante, sobre todo, en el marco en el que nos encontramos actualmente y lo sabe el Consejero de Fomento, recientemente se presentó el avance del PGOU, en el mismo avance se contemplaba un déficit de zonas verdes. Nuestro Grupo Parlamentario ha planteado alguna que otra sugerencia en ese sentido para que el futuro PGOU contemple mayores zonas verdes; sobre todo, a lo que se refiere a metro cuadrado por habitante.

En este camino que hemos iniciado y que de una forma satisfactoria, y la verdad lo digo sinceramente, ha sido compartida por todos los grupos de esta Asamblea: Gobierno y Partido Socialista.

Ahora traemos la necesidad de esta ampliación de zonas verdes, el compromiso de este Gobierno, para que futuras planificaciones urbanas se contemple esta implementación de parques biosaludables. Sobre todo, ahora es importante tenerlo en cuenta, porque tenemos el plan especial de la Bda. Ppe. Alfonso, tenemos el de Huerta Téllez, Loma Colmenar... También se plantea la necesidad de un estudio, creo que no va a ser costoso, se puede hacer por la propia Consejería de Medio Ambiente, para empezar como una prueba pionera en los Parques de la Argentina y el Parque Urbano de Juan Carlos I.

Creo que la línea de trabajo que ha iniciado este Pleno, podríamos seguir trabajando en esa dirección, porque en definitiva es apostar por el desarrollo sostenible.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente,.*

Sr. Alí, voy a decirle de entrada, para que sepa cuál es el sentido de nuestro voto es que va a ser favorable; pero podría ser que no, porque me llama mucho la atención que determinadas propuestas que usted trae aquí, son propuestas que se están ejecutando por parte de la Ciudad o están a punto de, porque ya están contratadas. Y ahora se lo explicaré brevemente.

De todas maneras nuestro voto va a ser que sí, porque al fin y al cabo aunque muchas actuaciones que usted propone y concretamente dos: Jardines de la Argentina y las del Parque Urbano de Juan Carlos I, usted las propone en su moción, pero ya están contratados estos parques biosaludables por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer. En el caso de los Jardines de la Argentina, por la Consejería de Asuntos Sociales, en el caso del Parque Urbano Juan Carlos I, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente. Evidentemente, como coincidimos, aunque ya en muchos casos esté la contratación hecha de esos parques biosaludables, aquí tenemos una muestra de algunos de los que están contratados, por ejemplo: parque biosaludable de los Jardines de la Argentina, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, ha sido por un valor de 12.000€ y la Consejería de Medio Ambiente ha sido quien ha cotado la zona con los técnicos de el Servicio de Parques y Jardines.

Estas actuaciones que usted propone ya están en fase de ser realizadas, ejecutadas y finalizadas, vamos a votar favorablemente a su moción, porque entendemos que UDCE-IU está mostrando una sensibilidad con el desarrollo sostenible y una colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, a través de propuestas que nos parecen razonables, lógicas y aceptables. Creo que todas las propuestas que ha hecho UDCE-IU en este Pleno en materia medioambiental han sido aceptadas, porque nos parecen que van en la misma línea, y que ya están a punto de ejecutarse como en el día de hoy la que usted trae; pero, otras que también han sido novedosas y que como conoce ya tenemos puesta en marcha como muchas campañas, también le informaré al respecto o ya le comenté algo en la Comisión Informativa y le daremos cumplida cuenta a todos los Grupos de la Oposición.

Por lo tanto, decir que nosotros caminamos en esa misma línea que usted solicita en su moción, velando por un desarrollo urbano sostenible, que es la gran lucha que tienen las grandes ciudades en los Planes Generales de Ordenación Urbana; poder conjugar esos dos aspectos importantes, por un lado de desarrollo urbano y por otro lado el ámbito medioambiental que sea respetable, y eso en definitiva es el desarrollo urbano sostenible. En esa línea vamos caminando de la mano (Consejería de Fomento), en ese avance del PGOU y actuamos conjuntamente: Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Fomento.

Por tanto, damos cumplida cuenta a la moción que usted presenta y aunque ya le digo, muchísimas de las actuaciones que usted propone ya están contratadas y a punto de llevarse a cabo. Vamos a votar favorablemente por la sensibilidad que usted muestra en la misma.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de acerado y señalización oportuna en las inmediaciones del

Colegio Público Reina Sofía sito en la Bda. Príncipe Alfonso.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Hace unos días todos hemos sido testigos de una noticia que nos ha conmocionado, la terrible desgracia que ha sufrido un alumno que asistía al Colegio Reina Sofía y falleció a consecuencia de lo que consideramos un punto negro. Son muchos los padres que nos han dado las quejas y nos han presentado las reivindicaciones de que se hiciera alguna actuación concreta para eliminar el peligro que supone la entrada y salida de la guardería. Incluso el acceso que va desde la rotonda de Loma Colmenar hasta Ppe. Alfonso y el colegio Reina Sofía, hay una curva bastante peligrosa.

Los vehículos transitan a una velocidad que no está controlada y ocasiona un perjuicio tanto a los peatones como a los niños en edad escolar, por la cercanía a los centros educativos, y de ahí que nosotros presentemos esta moción; sobre todo, con carácter urgente y preventivo nos parece tomar las medidas oportunas, para que desaparezcan dichas dificultades.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Gobernación responsable en materia de seguridad vial.”

Sr. Rodríguez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, efectivamente, todos lamentamos profundamente el accidente que le costó la vida a un menor hace unos días, concretamente en la Bda. Príncipe y a la salida del Colegio Público Reina Sofía.

Decirle que efectivamente este lamentable accidente que conmocionó a toda la ciudad de Ceuta, tuvo lugar después de la salida del colegio, que como es habitual todos los días de clase está regulado por policías que tenemos destinados diariamente en la barriada, concretamente, dos de ellos.

El accidente se produjo efectivamente dentro de una zona de aparcamiento que allí existía y que todos lamentamos.

En cuanto a los puntos negros que usted aquí especifica, efectivamente, existe una curva peligrosa frente al colegio y justo a la guardería, así como la revisión de acerado y demás, decirle que dentro de las inversiones previstas para la barriada del príncipe y que llega un montante de 18.000.000 €; efectivamente, está ahí contemplada la eliminación de esta curva, así como adecentar y acondicionar todo lo que va a ser el acerado, paso peatonal y señalización, con el fin de mejorar todo lo que es la entrada y salida y, sobre todo, regular el tráfico en una zona tan complicada.

También decirle que efectivamente la Policía va a seguir su control de entrada y salida del colegio, así como regulando el tráfico en la zona.

Vamos a votar positivamente esta moción, porque lo que usted solicita efectivamente está dentro de este plan de inversiones para el Príncipe y se va a solucionar este problema.”

Sr. Presidente: *“¿Sí, Sra. Ramírez?...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Simplemente me gustaría que nos fijara una fecha, porque remozar la curva, el acerado y demás, entendemos que eso va a largo plazo; pero las otras medidas de señalización, pensamos que podrían ir un poco más rápido, ¿nos puede puntualizar una fecha?... Gracias.”*

Sr. Rodríguez Gómez: *“Lo que es señalización y paso peatonal la próxima semana echamos mano al tema.”*

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a señalar las zonas de acceso y cruce de peatones a la playa del Tarajal.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

En lo que se refiere a la Playa del Tarajal ha venido a este Pleno en muchas ocasiones; prácticamente todos los veranos.

Quiero enmendar in voce la parte dispositiva de la propuesta, Sr, Presidente, porque entiendo que hay una carretera nacional y que el argumento que puede esgrimir el Gobierno de la Ciudad es que no tiene competencia para actuar en la carretera... Exactamente.

Yo lo que quisiera enmendar la parte dispositiva para que el Gobierno de la Ciudad hiciera las gestiones oportunas a fin de proceder a la señalización vial de la carretera de la Playa del Tarajal.

La Playa del Tarajal es una playa concurrida que ciertamente años tras año –ha costado, pero es cierto, lo reconocemos– ha ido acondicionándose, todavía tiene ciertas carencias, espero que vayan mejorándose.

Pero lo que preocupa a los vecinos de la zona es sobre todo el acceso a la playa; por lo tanto, creo que el Gobierno debe comprometerse de una forma urgente, hacer las gestiones a las que aludíamos anteriormente, para que los vecinos que acuden a esa playa puedan acceder de una forma segura y que puedan también tener alguna que otra zona donde dejar su vehículo. Ese es el sentido de la moción y espero el voto favorable del Gobierno.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.”*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente competente en Dotaciones Urbanas y Playas.”

Sra. Bel Blanca: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alí, no dude que va a encontrar el apoyo de este Gobierno, por lo tanto, vamos a votar que sí a esta moción.

También le quiero agradecer la objetividad en la exposición de motivos de esta moción, porque hay un reconocimiento en que a lo largo de los años ha habido una mejora considerable en la Playa del Tarajal y que si miramos atrás la Playa del Tarajal hoy en día no es lo que era. Y gracias a todas esas acciones que se han ido desarrollando, mejora de equipamiento, mejora de todos los elementos que conforman las playas de Ceuta y concretamente la Playa del Tarajal, ha habido una mejora muy significativa. Por tanto, le agradezco su objetividad.

Ya que usted ha hecho esa rectificación en la parte dispositiva, en la parte de acuerdo, para este Pleno le íbamos a proponer una transaccional, porque como usted bien ha dicho esa carretera no es competencia de la Ciudad, es carretera nacional, competencia de la Administración General del Estado y más concretamente de Demarcación de Carreteras para la zona sur.

Aunque usted no hubiera hecho esa modificación de su parte dispositiva, nosotros le hubiéramos propuesto la transaccional, como ya usted in voce ha hecho una rectificación, nosotros vamos a votar favorablemente a la moción que usted presenta.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a compromiso de no volver a utilizar como procedimiento ordinario la oferta genérica del INEM para el acceso a la función pública en Ceuta.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Ramírez Salguero.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Han estado presentes los medios de comunicación, han sido muchas las polémicas que se han suscitado con estas últimas contrataciones realizadas por este Gobierno mediante la oferta genérica al INEM.

Desde los sindicatos hasta los grupos políticos nos hemos manifestado y hemos demostrado nuestra posición a esta forma de contratación que vulneran los principios rectores de acceso a la función pública, ya que el Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 55 dice textualmente en su art.1: “Regir el acceso al derecho al empleo público, como los de mérito, igualdad, capacidad, etc...”

Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto velarán porque en estos procedimientos se garanticen los principios constitucionales: “Publicidad de la convocatoria; Transparencia; Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección”. Esos son los que regula dicho artículo.

Ha sido bastante el malestar que se ha generado que incluso el Sr. Vivas ha salido en prensa ordenando que no se hagan más contrataciones genéricas. Por todo lo expuesto es por lo que traemos esta moción con los puntos que se han mencionado aquí: mantener ese compromiso y no prorrogar los contratos ya existentes.”

Sr. Presidente: “*Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Viceconsejero responsable en materia de Recursos Humanos.”

Sr. Díez Nieto: “*Gracias, SR. Presidente.*

Empezaremos por el principio y terminaremos por el final: En primer lugar, efectivamente, como ha manifestado el Sr. Presidente, la responsabilidad es de la Viceconsejería de Administración, Gestión y Organización de los Recursos Humanos.

En segundo lugar, naturalmente, que la legalidad es el principio rector de todas nuestras actuaciones, eso no cabe la menor duda, cualquier sospecha al respecto, francamente, es sorprendente.

Estamos hablando no de acceso a la función pública, estamos hablando de temporalidad, no acceso, no confundamos; estamos hablando de contratos laborales temporales.

Tercer lugar, la contratación al INEM es totalmente legal y para mayor abundamiento aquí tenemos el Real Decreto del 86 donde se estructura orgánicamente el INEM y concretamente su art.2º-7 establece: “Concertar los servicios que consideren conveniente con cualquiera de las administraciones públicas”. Disposición concordante también con el Real Decreto 1314/82.

A mayor abundamiento hay una circular en la cual se establece: “Con objeto de unificar el tratamiento por parte de las Direcciones Provinciales y Oficinas del Empleo del INEM, deba darse a las ofertas y convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo en las administraciones públicas, a continuación se señalan las formas en el que las citadas unidades del INEM deben de actuar”.

Y ya finalmente un escrito del Director del INEM: “Por último, decirle que el servicio público de empleo estatal en Ceuta dispone de una Oficina de Empleo; por ello, me permito sugerirle la utilización de este servicio público de empleo estatal, que como no podría ser de otra manera está a su disposición para toda aquella materia que le compete. La legalidad, por tanto, está más que justificada”.

En su moción de urgencia hay una cosa que me sorprende, nunca existió una orden del Presidente impidiendo las contrataciones, lo diga el periódico o no lo diga, no lo existió; ni tampoco, porque entre otras razones la responsabilidad es mía, es de la Viceconsejería de Recursos Humanos. Pero jamás existió esa orden.

En segundo lugar, me sorprende, sobre todo, la sospecha que tiene usted sobre el funcionamiento del INEM y nosotros tenemos una total confianza en su legalidad y en la forma

de funcionamiento. Por eso no deja de sorprendernos bastante esa sospecha del único organismo oficial que tiene el Estado español para el empleo. En fin, es su forma de pensar, no es la nuestra desde luego bajo ningún concepto.

Y ya para terminar, desde luego, respecto a sus dos solicitudes: “Mantener el compromiso”, como he explicado antes, no puede existir, porque nunca hubo un compromiso; por tanto, la primera parte de lo que usted solicita no puede ser posible.

Y respecto a “No prorrogar los contratos ya celebrados”. Mire usted, nosotros somos los que tenemos que organizar y ver las necesidades de la prórroga y no prórroga, corresponde a la Administración.

Por tanto, no estamos de acuerdo con ninguno de los dos.

Me gustaría hacer mención, ya para terminar, que me recuerdan un poquito a aquellas personas que van buscando pan y queman las panaderías, y se quedan sin pan y sin herramientas en panaderías.

La contratación por el INEM es legal y será utilizada cada vez que sea requerida y cada vez que sea considerada conveniente.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como usted comprenderá yo no tengo ninguna sospecha, nuestro Grupo Parlamentario no tiene ninguna sospecha de las actuaciones que realiza el INEM, ni creo que nadie las tenga. Me parece que eso es un argumento un poco infantil, incluso falta de seriedad y de rigor.

Respecto al segundo punto, le podría decir que ustedes tienen aprobadas desde primero de año unas bases genéricas con los sindicatos, para las convocatorias y la provisión de plazas temporales, mediante el sistema de concurso oposición, que permiten en un poco tiempo en que quince días tengan ustedes el personal que necesitan, incluso les permite tener una bolsa de trabajo para posibles eventualidades

Entonces, no entendemos por qué se reúnen ustedes con los sindicatos, llegan a un acuerdo y después no cumplen esos acuerdos.

Y con lo del INEM, ya le digo que no tenemos ninguna sospecha, simplemente que hay ahí un vacío o unas circunstancias que han chocado y que han sido las que han saltado en prensa, y le podría leer algunos de los expedientes que tenemos: en fecha 17 de abril, el Viceconsejero, mejor dicho, el Jefe del Parque Móvil le solicita a usted, debido al incremento de máquinas y vehículos, la urgente contratación de un engrasador y al día siguiente “las cosas de Palacio no van despacio”, le mandan un engrasador en máquinas y motores, con una experiencia laboral que no sabemos en qué área y con un graduado escolar o equivalente.

Y como le decía antes, el revuelo que se manifiesta en prensa y ante las dudas que presenta el sindicato UGT, usted le solicita un informe técnico objetivo y que justifique dicha

contratación, y la justificación que le da es que hay un Parque Móvil de 320 vehículos, pero que se van a comprar 15 nuevos; y a pesar de que tienen ustedes tres mecánicos: dos ayudantes de mecánicos, un electricista en automóvil y un ayudante de electricista; van a contratar no un mecánico, no un electricista, sino un engrasador. Entonces esos 15 nuevos vehículos que se compran, que se suponen que vienen con garantía, necesitan un engrasador, pues la verdad sí que hay un halo de sospecha ahí.

Le puedo seguir leyendo otra solicitud en la que ustedes solicitan al INEM un monitor de cerámica y entre lo que le piden es que tenga habilidades en moldear cerámica. Esperemos que no sea alérgico al barro, ni nada de eso.

Le piden ustedes en otro expediente, le podría seguir hablando de muchos más, un técnico superior en Salud Ambiental al INEM, hay veces que le parece que le falta que les pongan el DNI, porque son tan precisas las solicitudes, cuando en realidad el responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, lo que le solicita es un administrativo, y ustedes le mandan un técnico en Salud Ambiental, que si quiere le puedo decir las competencias que tiene un técnico en Salud Ambiental.

Yo con esto lo único que quiero decirle es que hay unas bases genéricas que ustedes tienen aprobadas. Existe ese halo de sospecha en el que da la impresión de que todo aquel que no tiene una vinculación familiar o una vinculación ideológica con ustedes tiene que sufrir un procedimiento distinto y eso no respeta el principio de igualdad y oportunidades que siempre desde el Partido Socialista defenderemos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Viceconsejero.”

Sr. Díez Nieto: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Después de la relación detallada que ha dado usted de todas las contrataciones, hay muchas más, no sólo esas tres; es más, usted habrá observado que siempre precede una responsabilidad del Jefe de Área que solicita un contrato. Ese contrato por la Viceconsejería de Recursos Humanos se traslada al INEM; el INEM tiene su selección y nos manda a la persona que ellos consideran adecuada de acuerdo con los perfiles que nosotros hemos dado; es decir, en este caso se pasa perfectamente la transparencia y legalidad de todo el proceso.

En segundo lugar, yo no entiendo por qué dice usted de ceramista. Mire usted, si tiene habilidad de cerámica, lógicamente será un monitor de cerámica; yo no sé qué manías tiene usted a los artesanos, lo ignoro; pero, efectivamente, de acuerdo con los proyectos que puedan tener en los talleres de trabajo de la Asamblea se solicitarán conforme a ellos.

Respecto al primer caso que usted ha mencionado ha visto usted toda la documentación, existe y de nuevo insiste en la necesidad de esa figura.

Yo no soy mecánico, yo no soy engrasador, ignoro qué funciones ocupa, quién mejor el Jefe del Parque para poder saberlo; si él lo solicita yo considero que tiene razones más que suficientes para presentar esa solicitud y se lo otorga.

Y volvemos de nuevo, porque aquí es casi como “La venganza de don Mendo”, aquí muere todo el mundo hasta el apuntador: el que solicita el empleo, la Viceconsejería que solicita al INEM, todo el INEM y el propio trabajador.

Mire usted, no estoy conforme en absoluto con su exposición, no estoy conforme con su solicitud y de nuevo insisto que la cuestión de autoorganización, administración y gestión de Recursos Humanos, corresponde a la Viceconsejería de Recursos Humanos, no al Pleno, ni a la Oposición.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Simplemente me gustaría puntualizarle que, por supuesto, nosotros no le tenemos manía a nadie, lo que estamos criticando es el proceso. Ustedes tienen aprobados unas bases genéricas de contratación temporal, aprobadas y consensuadas con los sindicatos y no la están llevando a cabo.*

El acceso a la función pública dentro de la Administración Local tiene su propia regulación, cumplan con esa regulación, no den lugar a que se hable de enchufismo, no den lugar a que se hable de que en esta Institución no hay transparencia, que unos son más favorecidos que otros, que otros tienen que pasar por unos procesos desde solicitar un número de Registro hasta de demostrar su mérito o demostrar una experiencia; cumplan ustedes y den a todos el mismo trato, y faciliten, sobre todo, lo que he dicho: la igualdad de oportunidades para todos.”

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de abril. (Desde el nº 4381 hasta el nº 5543).

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

El grupo parlamentario PSOE presenta dos interpelaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas veintitrés minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE

